

SESION 30.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 29 DE JULIO DE 1953

(Sesión de 16.15 a 19.30 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y CORREA LETELIER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda desarchivar un informe de la Comisión Especial de Puertos, evacuado en el anterior período legislativo.
- 2.—Se acuerda dar copia autorizada de un documento y la devolución de antecedentes acompañados a presentaciones de carácter particular.
- 3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 4.—El señor Justiniano formula observaciones acerca de las inversiones hechas por la ENDESA en la provincia de Malleco, haciendo un alcance a las formuladas por el señor Huerta, en una sesión anterior.
- 5.—El señor Barra solicita se exima del trámite de la Comisión de Hacienda al proyecto que aclara el sentido de las leyes N.os 10.343 y 10.072, sobre retiro del personal de las Fuerzas Armadas.
- 6.—El señor Valdés Larráin se refiere a observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Oyarzún acerca de irregularidades que habrían ocurrido en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a un motor "Diesel", destinado a la Municipalidad de Castro, y es aprobado.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto que cambia el nombre de la calle "Corbalán Melgarejo" de la ciudad de Santiago, por el de "Comandante Máximo Humbser", y es aprobado.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que condona la deuda que por concepto al impuesto a la cifra de negocios, tiene el Casino de Viña del Mar con el Fisco, y queda pendiente el debate.
- 10.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la expropiación de algunos predios en Valparaíso para construir edificios para las escuelas N.o 5 de hombres y N.o 7 de mujeres, y es aprobado.
- 11.—Continúa la discusión del informe de la Comisión de Hacienda que recomienda el rechazo del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 12.—Se acuerda postergar la discusión de un proyecto de ley.

- 13.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para la ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso, y queda pendiente el debate.
- 14.—El señor Araneda, formula observaciones acerca de la situación creada a los indígenas de la comunidad Bernardo Nanco, de Lonquimay, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular.
- 15.—El señor Araneda hace presente la inconveniencia del plan del Gobierno relativo a la radicación de inmigrantes europeos en territorio nacional.
- 16.—El señor Galleguillos, don Víctor, se refiere a la situación de la clase trabajadora frente a las medidas económicas del Gobierno.
- 17.—El señor Carmona analiza la política que ha seguido el Gobierno en el problema del cobre.
- 18.—El señor Meléndez se refiere a la conveniencia de realizar la construcción del Hospital Psiquiátrico Infantil dependiente de la Dirección General de Prisiones, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia al respecto.
- 19.—El señor Meléndez hace presente la conveniencia de trasladar las oficinas del Correo Central de Santiago al nuevo edificio de la Caja Nacional de Ahorros, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 20.—El señor Meléndez se refiere a la labor que realiza la Junta de Beneficencia Escolar.
- 21.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la ocupación de la Escuela Superior de Hombres de Talcahuano por los damnificados por el último terremoto, y solicita se dirija oficio a los señores Ministros del Interior y de Educación sobre el particular.
- 22.—El señor Tamayo hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Galleguillos, don Víctor, en la presente sesión, acerca de la situación de los trabajadores frente a las medidas económicas del Gobierno.
- 23.—El señor Weber aborda algunos aspectos del plan de reforma agraria.
- 24.—El señor Brücher formula observaciones acerca del problema del cobre y formula la indicación para celebrar una sesión especial para considerarlo.
- 25.—El señor Del Río, don Humberto, se refiere al hecho de que la Caja de Empleados Particulares sea incluida en la Corporación de Inversiones.
- 26.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobadas diversos proyectos de acuerdo.
- 27.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el próximo miércoles 5 de agosto, de 19.30 a 21 horas, para tratar sobre la situación del cobre, y es aprobada.
- 28.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que deroga la ley 8.707, que estableció la representación del Congreso Nacional en los Consejos de las instituciones semifiscales y de administración autónoma.
- 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que formula una indicación al proyecto de ley que condona los impuestos que adeuda el Casino de Viña del Mar y destina su monto a beneficio de la Municipalidad de esa misma comuna.
- 3.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con el cobro con efecto retroactivo del alza de las patentes comerciales establecida en la ley que modificó la de Rentas Municipales.
- 4.—Oficio del señor Ministro de Hacienda en que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relativo a los datos estadísticos que dió a la Cámara dicho Secretario de Estado en su exposición sobre el plan económico del Gobierno.
- 5.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley que extiende a la empleada particular los beneficios que acuerda el Código del Trabajo a la mujer embarazada.

- 6.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley que autoriza la expropiación de predios en Valparaíso, a fin de construir locales para las escuelas N.os 5 de hombres y 7 de mujeres.
- 7.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de reforma de la ley 9.724, que destinó fondos para que las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Concepción y Tomé construyan hoteles de turismo.
- 8.—Moción del señor Pizarro, don Abelardo, en la que inicia un proyecto de ley que concede reconocimiento de tiempo servido a don Osvaldo Berríos Torres.
- 9.—Comunicación.
- 10.—Presentaciones.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 23.a, 24.a, 25.a y 26.a, celebradas en martes 21, de 16.15 a 21.45 horas, en miércoles 22, de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 21 horas, y en jueves 23, de 16.15 a 21.29 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El artículo 71 de la Constitución Política, establece que “al Presidente de la República está confiada la administración y gobierno del Estado”.

Por otra parte, el artículo 39 de la misma Constitución dispone: “Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

“2.o.—Fiscalizar los actos del Gobierno”. A continuación este precepto determina la forma en que la Cámara puede ejercer sus facultades fiscalizadoras, en los siguientes términos textuales: “Para ejercer esta atribución la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República...”.

De estos preceptos constitucionales se desprende que: a) Es privativa del Presidente de la República la administración y gobierno del Estado; b) A la Cámara de Diputados, corresponde, únicamente, y en forma exclusiva, la fiscalización de los actos administrativos y de gobierno del Jefe del Estado; c) Al Senado no corresponde, en ca-

so alguno, tomar iniciativas en materias de administración o fiscalización, y d) La forma en que la Cámara de Diputados puede ejercer sus atribuciones fiscalizadoras está señalada en el artículo 39, N.º 2, transcrito.

Nuestra Carta Fundamental, en sus artículos 29 y 30, fija las incompatibilidades parlamentarias. Ellas fueron establecidas en razón de la conveniencia que existe de que los parlamentarios no desempeñen, conjuntamente con las funciones legislativas, otras de carácter ejecutivo o administrativo. Al efecto, expresan: “Artículo 29, inciso 1.o.— Los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles entre sí y con los de representantes y municipales. Son incompatibles, también, con todo empleo retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso”.

El artículo 30 en su inciso 1.o, agrega que: “Ningún Diputado o Senador, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de terminar su cargo, puede ser nombrado para función, comisión o empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales”.

Estos preceptos establecen el sistema de incompatibilidad, que sólo admite las excepciones que señala la misma Carta Fundamental, a saber: Los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso y los cargos conferidos en estado de guerra que menciona el inciso 2.o del artículo 30.

La ley N.º 6.922, que aumenta la dieta parlamentaria —en su artículo 3.o, expresa: “para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 29 y del artículo 30 de la Constitución Política del Estado, se entienden como funciones o comisiones de la misma naturaleza, las que se desempeñan como consejeros, directores o empleados en las instituciones semifiscales, empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades. Se exceptúan las comisiones o funciones cuya designación corresponda a la Cámara de Diputados o al Senado”.

Este artículo, netamente interpretativo, según se desprende de su misma redacción, traduce perfectamente el espíritu del Constituyente. Pero, en su parte final, al establecer la excepción respecto de las designaciones que correspondan a las Cámaras, va más allá de la mera interpretación del texto constitucional y entra a legislar, ampliando y modificando una disposición constitucional, en una forma distinta a la señalada en el artículo 29 inciso 1.o de la Constitución.

En suma, la frase final del precepto observado atribuye al Congreso Nacional facultades que corresponden exclusivamente al Poder Ejecutivo.

No obstante las claras disposiciones constitucionales vigentes, el Congreso aprobó la ley N.º 8,707, en virtud de la cual se pretende crear un nuevo sistema de fiscalización, distinto del señalado en el N.º 2 del artículo 39 de la Constitución, precepto que es de interpretación restrictiva y que no admite ampliaciones con arreglo al principio consagrado en el artículo 4.º de la Carta Fundamental.

La ley N.º 8,707, establece un sistema por el cual el Poder Legislativo se arroga facultades que no le competen, autoriza al Senado y a la Cámara de Diputados para ejercer actos de administración que, por mandato constitucional, corresponde privativamente al Jefe del Estado, invadiendo así sus atribuciones.

Los Consejeros Parlamentarios, designados por el Congreso, a virtud de esa ley, concurren con su voz y voto a adoptar todos los acuerdos del Consejo, los que constituyen, en su mayoría, actos de administración. Los Diputados Consejeros desempeñan la doble función de coadministradores y fiscalizadores a la vez.

La ley N.º 8,707 confiere, asimismo, atribuciones administrativas y fiscalizadoras al Senado de la República, contraviniendo así lo dispuesto en los artículos 71 y 39, N.º 2, de la Carta Fundamental, que entregan al Presidente de la República la administración y gobierno del Estado y a la Cámara de Diputados, la fiscalización de dichos actos.

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 72, N.º 1, de la Constitución Política del Estado, vengo en someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Derógase la ley N.º 8,707, de 4 de diciembre de 1946.

Artículo 2.º.— Derógase, asimismo, todas las disposiciones legales que designen Consejeros Parlamentarios en la Junta Central de Beneficencia y en los Consejos de organismos fiscales de administración autónoma, o semifiscales de la República, en la parte en que crean o establecen esas Consejerías.

Artículo 3.º.— Los actuales Consejeros Parlamentarios, designados en virtud de la citada ley N.º 8,707, u otras disposiciones legales, cesarán en sus funciones, el día en que sea publicada la presente ley en el "Diario Oficial", fecha desde la cual ésta regirá.

Santiago, 29 de julio de 1953.

Waldo Koch".

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Os-

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 993.— Santiago, 29 de julio de 1953.

Pende de la consideración de esa Honorable Cámara un proyecto de ley que fué aprobado por la Honorable Comisión de Hacienda el 21 del actual, y por el que se condona una deuda por impuesto al Casino de Viña del Mar y se destina su monto a beneficio de la I. Municipalidad de esa misma comuna.

A fin de regularizar en definitiva esa situación, el Ejecutivo solicita de V. E. se sirva someter a la consideración de la Corporación la siguiente indicación, en calidad de artículo nuevo:

Artículo...— El impuesto a que se refiere el artículo 7.º del decreto de Hacienda N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto definitivo de la Ley sobre Impuesto a la Internación, a la Producción y a la Cifra de Negocios, que paguen el Casino de Viña del Mar o sus concesionarios, por operaciones inherentes a su giro, será percibido por la citada Municipalidad e ingresado por la Tesorería directamente a la cuenta municipal respectiva en vez de la correspondiente a renta generales de la Nación.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Felipe Herrera L."

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 2.018.— 29 de julio de 1953.

Con providencia N.º 2.334, fechada el 26 de mayo del año en curso, el Ministerio de Hacienda envió a esta Secretaría de Estado el oficio N.º 3.064, de 13 del mismo mes, de esa Honorable Cámara de Diputados, por el cual solicita se adopten las medidas necesarias para que las Municipalidades de Santiago y Valparaíso suspendan el cobro con efecto retroactivo del alza de las patentes comerciales establecidas en la ley N.º 10.583.

Al respecto, me permito informar a V. E. que las Municipalidades mencionadas efectuaron el cobro del alza de las referidas patentes correspondientes al último trimestre del año 1952, de acuerdo con la facultad que les confiere la ley N.º 10.583, sobre Rentas Municipales, antes aludida, por cuanto su inserción en el "Diario Oficial" se hizo el 3 de octubre último. En efecto, esta ley no señaló reglas especiales para su vigencia y, por lo tanto, rige en este caso el artículo 7.º del Código Civil, en virtud del cual la ley "se entenderá conocida de todos y será obligatoria", desde la fecha de su publicación en el diario antedicho.

Es así, como las Municipalidades de Santiago y Valparaíso por oficios N.ºs 893 y 501, del 18 de julio último y 6 de julio en curso, respectivamente, informan que el cobro de

las mencionadas patentes comerciales, establecido por la ley N.º 10.583, por el 4.º trimestre de 1952, lo efectuó la Tesorería Municipal de cada uno de ellas durante el mes de enero de este año, conjuntamente con el primer semestre de 1953.

Adjunto a la presente comunicación he creído conveniente acompañar los oficios citados en el párrafo anterior, para conocimiento y consideración de V. E.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): **Oswaldo Koch**".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N.º 988.— Santiago, 29 de julio de 1953.

Con relación al oficio N.º 420, de esa Honorable Corporación, de fecha 21 de julio del presente año, comunico a US. lo siguiente:

Las cifras acerca de la Renta Nacional invocadas en la exposición financiera efectuada por el Ministro suscrito, con fecha 14 de los corrientes en esa Honorable Corporación, provienen de investigaciones que en forma permanente y sistematizada realiza la Corporación de Fomento de la Producción a través del Departamento de Planificación y Estudios. Los estudios sobre esta importante materia los viene realizando la Corporación de Fomento desde hace más de diez años, lo cual ha permitido adquirir una vasta experiencia práctica y perfeccionar las cifras de acuerdo con encuestas e investigaciones directas.

Quiero hacer notar a la Honorable Cámara que la metodología de cálculo utilizada por la Corporación de Fomento en sus investigaciones sobre renta nacional no obedece a un criterio arbitrario de parte de los funcionarios técnicos a los cuales se les ha encomendado este trabajo, sino que ella está encuadrada a las normas internacionales que rigen este tipo de estudios.

En efecto, la Corporación de Fomento se rige por los procedimientos de cálculo aprobados en el Congreso Mundial realizado en Londres en 1949 y por las normas sancionadas en el Seminario Interamericano de Renta Nacional efectuado en Santiago en enero del presente año. En esta forma todos los países que realizan estudios de Renta Nacional, entre ellos Chile, se ajustan a métodos uniformes que posibilitan las comparaciones internacionales.

Es importante destacar también que en los Congresos señalados anteriormente hubo consenso unánime en estimar que nuestro país, además de haber sido el primero en comenzar esta clase de estudios en América Latina, mantiene en la actualidad los cálculos en un plano de eficiencia y amplitud que nos llena de legítimo orgullo.

En cuanto al personal que se ha ocupado de esta clase de estudios en la Corporación

de Fomento de la Producción cabe señalar que está constituido por especialistas con sólida preparación científica adquirida principalmente en la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, como asimismo, de gran experiencia práctica en las modalidades que presentan los cálculos de la renta nacional en país como el nuestro.

En el convencimiento de que las cifras que expuse constituyen los antecedentes más completos que el país puede disponer acerca de la materia, adjunto a la Honorable Cámara los cuadros estadísticos anexos que han servido de base para determinar el monto y estructura de la renta nacional de Chile en los últimos 12 años.

Dios guarde a US.

(Fdo.): **Felipe Herrera Lane**".

N.º 5.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 194.— Santiago, 21 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara que extiende a las mujeres empleadas en estado de embarazo los beneficios que a la obrera en tal estado otorga el Código del Trabajo, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1.º al 8.º

Se han reemplazado por el siguiente:

"Artículo primero.— Substitúyense los párrafos I y II con sus artículos 307 a 314, del Título III del Libro II del Código del Trabajo y el epígrafe inicial de este Título, por los siguientes:

TITULO III

DE LA PROTECCION A LA MATERNIDAD

I.—Disposiciones generales

Artículo 307.— La protección a la maternidad se regirá por las disposiciones del presente Título y quedan sujetos a ella todos los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independiente, municipal o particular o pertenecientes a una Corporación de derecho público o privado.

Las disposiciones anteriores comprenden las sucursales o dependencias de los establecimientos, empresas y servicios indicados.

Estas disposiciones beneficiarán a todas las empleadas y obreras que dependan de cualquier empleador o patrón, comprendidas aquellas que trabajan en su domicilio, y, en general, a todas las mujeres que estén acogidas a los regímenes de las Cajas de Previsión u organismos auxiliares.

Artículo 308.— En los servicios, establecimientos o empresas a que se refiere el artícu-

lo anterior, en que trabajen mujeres, se colocarán, en lugares visibles, carteles que contengan el texto del presente Título y de su Reglamento.

II. — Protección a la maternidad

Artículo 309.— Las empleadas y obreras tendrán derecho durante el embarazo, a un descanso de maternidad de doce semanas, que comprenderá seis semanas antes del alumbramiento y seis semanas después.

Este derecho no podrá renunciarse y durante el periodo de descanso queda prohibido el trabajo de las mujeres embarazadas; asimismo, no obstante cualquiera estipulación en contrario, deberán reservársele su empleo o puesto durante dicho período sin perjuicio que durante él otra persona la supla.

Artículo 310.— Si durante el embarazo se produjere enfermedad como consecuencia de éste, comprobada con certificado médico, la empleada u obrera tendrá derecho a un descanso prenatal suplementario, cuya duración será fijada, en su caso, por los servicios que tengan a su cargo las atenciones médicas preventivas o curativas.

Si el alumbramiento se produjere después de las seis semanas siguientes a la fecha en que la mujer hubiere comenzado el descanso de maternidad, la duración del período puerperal no podrá ser disminuída y será contado desde la fecha del alumbramiento, lo cual deberá ser comprobado antes de expirar el plazo con el correspondiente certificado médico o de matrona.

Si como consecuencia del alumbramiento se produjere enfermedad comprobada con certificado médico, que impidiere regresar al trabajo por un plazo superior a seis semanas, contadas desde aquél, el descanso puerperal será prolongado por el tiempo que fije, en su caso, el servicio encargado de la atención médica preventiva o curativa.

Los certificados a que se refiere este artículo serán expedidos gratuitamente, cuando sean solicitados a médicos o matronas del Servicio Nacional de Salud o a médicos o matronas que por cualquier concepto perciban remuneración del Estado.

Artículo 311.— Para hacer uso del descanso de maternidad señalado en el artículo 309, deberán presentarse al jefe del establecimiento, empresa, servicio, empleador o patrón, en su caso, un certificado médico o de matrona que acredite que el estado del embarazo ha llegado al período fijado para obtenerlo. El descanso se concederá de acuerdo con las formalidades que especifique el Reglamento.

Estos certificados serán expedidos gratuitamente por los médicos o matronas a que se refiere el inciso final del artículo 310.

Artículo 312.— La mujer que se encuentre en el periodo de descanso de maternidad a

que se refiere el artículo 309, o a los descansos suplementarios y de plazos amplios señalados en el artículo 310, recibirá un subsidio equivalente a la totalidad de las remuneraciones y asignaciones que perciba, del cual sólo se deducirán las imposiciones de previsión y descuentos legales que le corresponden.

El subsidio será pagado a las empleadas y obreras afectas a un régimen de previsión por la Caja de Previsión o organismo auxiliar respectivo, con cargo a la ley 6.174, para lo cual el Presidente de la República podrá hacer uso de la facultad que se le concede en el artículo 9.º de la citada ley.

El subsidio a las obreras, afectas al régimen de la ley N.º 10.383, será pagado por el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 313.— Sin causa justa no podrá pedirse la renuncia, exonerar o despedir de su empleo a la mujer empleada u obrera durante el período de embarazo ni hasta un mes después de expirado al descanso de maternidad. El menor rendimiento en el trabajo en razón del embarazo no será causa justa para estos efectos.

Por causa justa, que deberá ser reconocida, en su caso, por sentencia judicial firme, se entenderá para las empleadas cualesquiera de las causales de caducidad contempladas en el artículo 164 de este Código, con excepción de las señaladas en sus N.ºs 2 y 9, y para las obreras, las enumeradas en su artículo 9.º, con excepción de las contenidas en sus N.ºs 1, 2 y 4.

Si por ignorancia del estado de embarazo se hubiera procedido a la petición de renuncia, exoneración o despido, la medida quedará sin efecto, y la empleada u obrera volverá a su trabajo, para lo cual bastará la sola presentación del correspondiente certificado médico o de matrona.

Artículo 314.— Durante el período de embarazo y hasta tres meses después del alumbramiento, la empleada u obrera que esté ocupada habitualmente en los trabajos considerados por la autoridad como perjudiciales para su salud, deberá ser transferida, sin reducción de sus remuneraciones, a otro trabajo que no sea perjudicial para su estado.

Para estos efectos se entenderá, además, como perjudicial para su salud todo trabajo:

- a) Que obligue a levantar, arrastrar o empujar grandes pesos;
- b) Que exija un esfuerzo físico excesivo, incluído el hecho de permanecer de pie durante largo tiempo;
- c) El trabajo nocturno;
- d) El trabajo en horas extraordinarias, y
- e) Aquel que el Servicio Nacional de Salud declare inconveniente para el estado de gravedad.

Artículo 9.º

Se suprime.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 2.o, redactado como sigue:

“Artículo 2.o— Intercálase, en el epígrafe “De la fiscalización y de las sanciones”, del párrafo IV, del Título III del Libro II del Código del Trabajo, entre las palabras “fiscalización” y la conjunción “y”, lo siguiente, precedido de una coma (,) “de la prescripción”, y agrégase al artículo 319 el siguiente inciso:

“Las acciones y derechos provenientes de este Título se extinguirán en el término de 60 días, a contar desde la fecha de expiración del periodo de inamovilidad establecido en el artículo 313”.

A continuación, y como artículos 3.o y 4.o, se han agregado los siguientes nuevos:

“Artículo 3.o— Deróganse todas las disposiciones legales que sean contrarias a las contenidas en esta ley.

“Artículo 4.o— La presente ley empezará a regir 60 días después de su publicación en el “Diario Oficial”, con excepción del nuevo artículo 313 del Código del Trabajo, que entrará de inmediato en vigencia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 1.070, de 10 de septiembre de 1952.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): **Fernando Alessandri R.** — **Horacio Hevia**, Secretario”.

N.o 6.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto, de origen en una moción del Honorable señor Nazar, que declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar diversos inmuebles ubicados en la comuna de Valparaíso en favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que esta institución construya en ellos un grupo secolar destinado al funcionamiento de las escuelas N.o 5 de hombres y N.o 7 de mujeres, de Valparaíso.

Uno de los más graves problemas que debe enfrentar nuestra educación es, sin duda alguna, la falta de locales apropiados que reúnan las condiciones mínimas necesarias de higiene y que permitan realizar la función pedagógica en condiciones convenientes y adecuadas.

Todo esfuerzo constructivo en orden a crear más escuelas debe merecer ayuda y comprensión. Es así como autoridades, vecinos e instituciones de Valparaíso han aunado sus esfuerzos para dotar de un local más amplio

a las referidas escuelas. Cabe destacar el hecho de que ellas funcionan en edificio ruinosos, antihigiénicos, carentes de luz natural, etc.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, prosiguiendo su útil labor, proyecta construir un grupo escolar que contribuya a resolver el problema de la falta de locales de las actuales escuelas públicas N.o 5 de hombres y N.o 7 de mujeres, del puerto de Valparaíso.

Para financiar esta obra, dos instituciones de Valparaíso, la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y la Mutua de la Armada, suscribirán acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos por la cantidad de \$ 3.000.000 y \$ 2.000.000, respectivamente, con los cuales proveerá al Fisco de los fondos necesarios para pagar las expropiaciones efectuadas.

Las referidas instituciones cumplen así un alto fin social, y, además, no debe olvidarse el hecho de que en el barrio en que se levantará el moderno edificio habita un gran número de personas imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Se expresó en vuestra Comisión de Educación que en el mismo sector donde se expropiaban los inmuebles se levantan los modernos edificios de departamentos de la Mutua de la Armada. Así, la nueva escuela, servirá un fin educacional, modernizará dicho sector y será, sin duda alguna, un factor de progreso urbanístico.

La superficie total de los inmuebles que se expropiaron alcanza a 1.642.50 metros cuadrados, distribuidos entre cinco propietarios y su avalúo total es de \$ 2.234.000.

El proyecto de ley en informe declara de utilidad pública y autoriza la expropiación por parte del Fisco de los inmuebles que se individualizan, para el solo efecto de que ellos se pongan a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que esta institución levante en ellos el edificio que se proyecta.

Se dispone que las expropiaciones se realizarán conforme a las normas que se consultan en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, procedimiento que resguarda debidamente los derechos de los expropiados y de la colectividad y que ha sido aceptado en diversas leyes despachadas por el Congreso Nacional.

Convencida vuestra Comisión de Educación Pública, del alto valor que representa esta iniciativa, que no significa gasto al Erario Nacional, os recomienda su aprobación concebida en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.o— Decláranse de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar los siguientes inmuebles

ubicados en la comuna de Valparaiso, comprendidos en la manzana formada entre las calles Clave, J. A. Vives, San Martín, Santiago Severin y Plazuela San Francisco, con un total de 1.642.50 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos deslindes particulares, número de rol y actuales propietarios son los que se pasan a indicar:

1.—Rol 4.865, correspondiente a la propiedad de don Antonio Ferreto Zerrega, ubicada en calle Clave N.s 652-72, con un avalúo de \$ 469.000, que deslinda al Norte con varias propiedades, al Sur, con calle Clave, al Oriente con propiedad de la sucesión Benif. Chung Ywa., y al Poniente con propiedad de la sucesión Hermógenes Quezada. Superficie total de 282,25 metros cuadrados.

2.—Rol N.o 7.217, correspondiente a la propiedad de la sucesión de Andrés Ferreti, ubicada en calle San Francisco N.o 213-39, con un avalúo de \$ 276.000, que deslinda al Norte con calle Santiago Severin, al Sur con Plazuela San Francisco y otros, al Oriente con propiedad de don Abel Correa y al Poniente con Plazuela San Francisco. Superficie total de 248 metros cuadrados.

3.—Rol N.o 6.126, correspondiente a la propiedad de la sucesión de Hermógenes Quezada, ubicada en calle San Francisco N.o 241, con un avalúo de \$ 263.000, que deslinda al Norte con propiedad de la sucesión de Andrés Ferreti, al Sur con calle Clave esquina Plazuela San Francisco, al Oriente con propiedad de Antonio Ferreti y al Poniente con Plazuela San Francisco. Superficie total de 137.75 metros cuadrados.

4.—Rol N.o 6.456, correspondiente a la propiedad de don Abel Correa, ubicada en calle Santiago Severin N.os 199-203, con un avalúo de \$ 237.000, que deslinda al Norte con calle Santiago Severin, al Sur con propiedad de Antonio Ferreti Z., al Oriente con propiedad de Luisa Kobrok, y al Poniente con propiedad de Abel Correa. Superficie total de 277 metros cuadrados.

5.—Rol N.o 6.455, correspondiente a propiedad de Luisa Kobrok v. de Bargsted, ubicada en calle Santiago Severin N.o 185, con un avalúo de \$ 939.000, que deslinda al Norte con calle Santiago Severin, al Sur con propiedad fiscal, al Oriente con propiedad fiscal y al Poniente con propiedad de Abel Correa. Superficie total de 697.50 metros cuadrados.

Artículo 2.o— Los inmuebles a que se refiere el artículo anterior serán expropiados para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que esta institución construya en ellos un edificio escolar destinado al funcionamiento de las escuelas N.o 5 de hombres y N.o 7 de mujeres de Valparaiso.

Artículo 3.o— La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pondrá a disposición del Fisco los fondos necesarios para atender al gasto que demande la aplicación

de la presente ley, para cuyo efecto esta institución destinará al fin indicado el producto de la suscripción de acciones de la Sociedad que efectuarán la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y la Mutual de la Armada.

Artículo 4.o— La expropiación autorizada por esta ley se llevará a cabo con arreglo a las normas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

Sala de la Comisión a 29 de julio de 1953.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Nazar (Presidente), Cofré, Errázuriz, don Carlos; Láscar, Martínez Camps, Naranjo, Pinto, Poblete, Puentes, don Juan Eduardo, y Serrano.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Nazar (Presidente).

(Fdo.): Carlos Andrade Geywitz Secretario de la Comisión”.

N.o 7.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“HONORABLE CAMARA:

Es de conocimiento del Parlamento la situación de falencia en que se encuentran los municipios del país, en parte porque las últimas leyes les han impuesto aumentos de sueldos y jornales, sin el debido financiamiento.

Esta situación de apremio ha repercutido más que todo en las comunas-balnearios que en época de verano tienen que afrontar enormes gastos para la atención de los turistas y veraneantes que afluyen a sus playas en busca de salud y descanso.

Cartagena por ser el balneario más cercano de la capital, tiene en esa época una afluencia de veraneantes, en su mayor parte, perteneciente a la clase media y popular.

Para la atención de veraneantes y turistas, la Municipalidad debe hacer enormes gastos, pues tiene que organizar servicios especiales de Carabineros, Salvavidas, Servicio Médico con sus respectivas ambulancias y obreros contratados especialmente para la limpieza de sus playas. Estos servicios tienden a evitar los accidentes y resguardar las vidas de las miles de personas que acuden a ellas.

Con el fin de ilustrar a la Honorable Cámara sobre los gastos extraordinarios que debe afrontar la Municipalidad durante la época de verano nos permitimos detallar los rubros siguientes:

Para resguardar el orden en las playas y evitar que la gente se bañe en las partes prohibidas se solicita de la Dirección General de Carabineros personal extraordinario al mando de un oficial. Los gastos de la manutención de este personal, durante más

o menos 70 días corre en su totalidad de cuenta de la Municipalidad.

Se contratan dos botes salvavidas tripulados por tres personas especializadas cada uno y se mantiene constantemente dos salvavidas en las playas con sus respectivos ayudantes, tanto en las dos playas de Cartagena como al mismo tiempo en Las Cruces y El Tabo.

Para el asco en las playas se contratan 20 obreros en forma extraordinaria.

Se mantiene constantemente una posta de emergencia con personal de practicante y enfermeras, y una ambulancia para el traslado de los accidentados.

La atención de estos servicios le significa a la Municipalidad distraer de su presupuesto, en forma extraordinaria una suma cercana a los \$ 500.000, lo que impide al mismo tiempo poder realizar nuevas obras que signifiquen un mayor adelanto para la comuna y crear centros de abastecimientos que sirvan en las épocas de verano para contrarrestar la escasez y carestía de los artículos de subsistencias

La Municipalidad de Cartagena al pedir la modificación de la ley N.º 9,724, publicada en el "Diario Oficial", del 20 de noviembre de 1950, ha considerado lo siguiente:

1.º.— Que la cantidad de siete millones que se le asigna para la construcción de un hotel de turismo es insuficiente, ya que los altos costos que alcanzan hoy día la construcción y el alza de los terrenos que se tendrían que expropiar o comprar, resultaría una suma insignificante.

2.º.— Que la construcción de un mercado y un estadio reportaría para Cartagena un mayor beneficio y renta, ya que con ello educaría físicamente a la juventud y se lograría concentrar en un mercado los negocios del pueblo, fiscalizando los precios, calidad y medidas, tales como: carne, pescado, frutas, verduras, etc.

3.º.— Que dada la importancia que cada día va tomando el balneario de Cartagena, es de toda justicia que se le dé una ínfima participación en las utilidades que produce la ley que autoriza el juego en el Casino de Viña del Mar. Por tanto, se propone una vez pagado totalmente el valor del empréstito que autoriza la ley N.º 9,734, este impuesto se siga cobrando en beneficio de la Municipalidad de Cartagena.

Por tanto, vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Modificase la ley N.º 9,724, de fecha 20 de noviembre de 1950, en los siguientes artículos:

a) Modificase el artículo 3.º, inciso 1.º, por el siguiente:

"El producto del empréstito se destinará a la construcción de hoteles de turismo, estadio y mercado municipal".

Del mismo artículo, el inciso 3.º, por el siguiente:

"Cartagena con valor de cinco millones de pesos para la construcción de estadio y dos millones de pesos para la construcción de un mercado municipal.

b) Modificase el artículo 4.º, por el siguiente:

Establécese un impuesto de \$ 10 por entrada personal a las Salas de Juego del Casino Municipal de Viña del Mar, con el objeto de hacer el servicio del o los empréstitos de que habla el artículo 1.º.

Una vez pagado totalmente el empréstito que autoriza el artículo 1.º, el impuesto se cobrará a beneficio de la Municipalidad de Cartagena que lo destinará a las obras de adelanto que determine el Presidente de la República, a propuesta de la misma Municipalidad.

c) Créase el siguiente artículo transitorio:

"Autorízase a las Municipalidades beneficiadas por la presente ley para que puedan retirar de las Tesorerías Provinciales de Valparaíso, las sumas recaudadas a la fecha de esta modificación, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 3.º, con el fin de destinarlos a los fines que establece la presente ley".

(Fdos.): Rafael de la Presa. — Luis Valdés. — Eduardo Osorio. — Sergio Salinas".

N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR PIZARRO, DON ABELARDO

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales, y abónase en la Hoja de Servicios del ex Oficial de Partes y Archivos del Ministerio de Hacienda, don Osvaldo Berrios Torres, 6 meses y 14 días que sirvió ad honorem en ese Ministerio, desde el 1.º de junio de 1927 al 14 de diciembre del mismo año.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): Abelardo Pizarro".

N.º 9.—COMUNICACION

Del Diputado señor Undurraga:
"Santiago, 28 de julio de 1953.

He tomado conocimiento que un individuo llamado Arturo Merino Ossa, de dudosos antecedentes policiales, ha hecho una presentación en mi contra, pretendiendo que se investiguen supuestas actuaciones mías en los hechos que él relata.

A pesar de que la presentación aludida es falsa y antojadiza en todas sus partes, para

mayor ilustración vengo en poner en conocimiento de V. E. un certificado del Tercer Juzgado del Crimen de Valparaíso y un certificado del Banco Central de Chile, de los cuales consta la falsedad de las aseveraciones del mencionado Merino Ossa.

En consecuencia, ruego a V. E. tener por acompañados estos certificados y hacerlos agregar a los antecedentes de la presentación del indicado Arturo Merino.

(Fdo.): Luis Undurraga Correa".

N.º 10. — TRES PRESENTACIONES

Con la primera, don José Gajardo Cea solicita reconocimiento de servicios.

Con la segunda, doña Elsa Scheel Suckel viuda de Reichardt solicita el despacho de una presentación anterior suya y agrega antecedentes.

Con la tercera, don Miguel Barahona Pulgar solicita la devolución de los antecedentes personales acompañados en una presentación suya anterior.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 23.a, 24.a, 25.a y 26.a, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—DESARCHIVO DE UN INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE PUERTOS DEL ANTERIOR PERIODO LEGISLATIVO.

El señor CASTRO (Presidente).— La Comisión Especial de Puertos ha solicitado de la Honorable Cámara que acuerde desarchivar el informe evacuado, con fecha 5 de febrero de 1953, por la Comisión Especial del anterior período Legislativo, que estudió las mismas materias, y que le sea tramitado con el fin de estudiarlo y ampliarlo en lo que sea pertinente.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

2.—COPIA AUTORIZADA DE UN DOCUMENTO Y DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor CASTRO (Presidente). — Don Carlos Rubio Domínguez ha solicitado se le

otorgue copia autorizada de un documento que indica y que acompañó a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Don Miguel Barahona Pulgar ha solicitado la devolución de los antecedentes personales acompañados a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará esta devolución.

Acordado.

3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Justiniano solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para usar de la palabra por cinco minutos a fin de referirse a un tema de interés general; por su parte, el Honorable señor Barra solicita dos minutos para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a estas peticiones.

El señor CORREA LETELIER.— Con prórroga de la Hora de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Con prórroga de la Hora de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor VALDES LARRAIN.— Estoy de acuerdo, señor Presidente, pero quiero recordar a Su Señoría que dispongo de diez minutos, después de la Cuenta, según acuerdo de los Comités aprobado ayer por la Honorable Cámara.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados por los Honorables señores Justiniano y Barra, además de los diez minutos acordados por los Comités al Honorable señor Valdés Larrain, todo con prórroga de la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

4.—INVERSIONES DE LA ENDESA EN LA PROVINCIA DE MALLECO.— ALCANCE A OBSERVACIONES SOBRE ESTA MATERIA FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL HONORABLE SEÑOR HUERTA.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Justiniano.

El señor JUSTINIANO — Señor Presidente, en la sesión de ayer, en circunstancias que la Honorable Cámara consideraba un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar un empréstito, intervino el Honorable señor Huerta, quien se refirió a la Empresa Nacional de Electricidad,

Sociedad Anónima, en términos que no se ajustan a la realidad.

Dijo el Honorable señor Huerta: "Para hacer esta afirmación, me baso en lo que le ha ocurrido a otras ciudades de la provincia que tengo la honra de representar en la Honorable Cámara, las cuales han entregado a la ENDESA las sumas de dinero que esa institución les ha fijado como aportes. La Ley de Suplementos al Presupuesto de 1952 destinó alrededor de diecisiete millones de pesos para la electrificación de esas ciudades; de modo que, en total, señor Presidente, se le entregaron a la ENDESA, treinta y cinco millones de pesos para que afrontara el problema eléctrico de varias ciudades de Malleco. Sin embargo, hasta ahora nada se ha hecho. Estos dineros han entrado al fondo común de la ENDESA, que los ha destinado a financiar, según tengo entendido, la construcción de la planta de "Los Cipreses".

Señor Presidente, tengo antecedentes que me permiten manifestar que los aportes fijados para las distintas Municipalidades de la provincia de Malleco alcanzan a la suma de catorce millones novecientos cincuenta mil pesos, de los cuales hasta el mes de junio último, solamente se habían recibido en la Empresa Nacional de Electricidad nueve millones seiscientos mil pesos. En el curso del mes de julio, se han recibido aportes por valor de dos millones novecientos mil pesos. La Municipalidad de Victoria debe entregar un millón seiscientos mil pesos, aún, y ha pedido prórroga para hacerlo hasta el 1.º de septiembre próximo.

Las inversiones realizadas por ENDESA en la provincia de Malleco, alcanzaban, según el balance al 31 de diciembre de 1952, a veinticuatro millones doscientos treinta mil pesos. Para realizarlas, ENDESA ha estado adelantando dinero constantemente, ya que los aportes municipales aún no han sido completados.

Por los datos que he dado a conocer, señor Presidente, los Honorables colegas pueden apreciar que ENDESA, con aportes inferiores a nueve millones de pesos, ha realizado obras por veinticuatro millones de pesos. La cuota de dieciséis millones cuatrocientos mil pesos (y no de diecisiete millones a que se refería el Honorable señor Huerta) fué incluida en el Suplemento a los Presupuestos de la Nación para 1952, y entregada a ENDESA sólo a fines de marzo último, ya entrado el invierno, época del año en que, debido a las lluvias, es imposible iniciar trabajos en la zona sur del país.

Con esos fondos, ENDESA ha adquirido gran parte de los materiales para la construcción de la línea a Victoria. En efecto, entre materiales para la línea y para la subestación "Victoria", ha invertido hasta el momento

una suma superior a once millones de pesos. El 1.º de agosto próximo se iniciará la fabricación del saldo de los postes para construir esta línea, cuya construcción significa la suma de tres millones y medio de pesos. La construcción misma de la línea se iniciará en septiembre, pues, como ya dije, debido a la temporada de las lluvias, no es posible hacerlo antes.

No puede, en consecuencia, culparse a ENDESA de falta de cumplimiento de sus compromisos, cuando no todas las municipalidades han aportado el total de las cuotas fijadas y no se ha podido disponer con la debida oportunidad de los fondos que la ley destinó para este objeto.

El señor HUERTA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor JUSTINIANO.— Con el mayor gusto.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, me alegro de las palabras que en la Honorable Cámara ha pronunciado el Honorable señor Justiniano, con respecto al problema del financiamiento de las obras de suministro de energía eléctrica para la provincia de Malleco.

Agradezco la información del Honorable Diputado, aunque debo reconocer que no se compadece con los documentos que a la Honorable Cámara han enviado el señor Ministro del Interior, Osvaldo Koch, y el señor Ministro de Economía y Comercio, Rafael Tarud, en respuesta a oficios que se les dirigieron por esta Honorable Corporación, en los cuales manifiestan que no será posible la reiniciación de las obras necesarias para el suministro de electricidad en Malleco mientras no se despache la ley que establece los aportes a la Corporación de Fomento de la Producción.

El Honorable señor Justiniano, mucho mejor informado que los señores Ministros de Estado mencionados, nos dice que tales obras podrán ser reiniciadas en el próximo mes de agosto y que la razón para que no se hayan efectuado todavía, no es la de escasez de fondos sino una que se relaciona con las condiciones climáticas.

Sin duda alguna, señor Presidente, las palabras de mi Honorable colega, seguramente fundadas en un profundo conocimiento de los planes de la ENDESA, llevarán tranquilidad y esperanza a los habitantes de la provincia de Malleco, que hoy día viven en un ambiente casi colonial, iluminados por chonchones, velas y otros medios similares.

El señor LIRA.— Pero, cuando hay luz, Sus Señorías la cortan.

El señor JUSTINIANO.— Señor Presidente, quería referirme a lo que informó el Honorable señor Huerta que afirmaba en esta Sala que nada se había hecho hasta ahora. Voy a dar un pequeño detalle de las cosas

que se han llevado a cabo en la provincia de Malleco.

La Línea de Los Angeles a Angol de 66 K. V.; la Sub-estación de Angol; la red de Angol; la compra de la red de Angol; la línea de servicio a Renaico de 13.2 KV.; la red de Renaico y la electrificación rural de Renaico y Angol.

El señor HUERTA.— Los Angeles está en Bío-Bío, Honorable Colega.

El señor JUSTINIANO.— Me refería a la conexión de la corriente eléctrica, Honorable Colega, pues hay que traerla por medio de líneas.

Los fondos a que se refería el Honorable señor Huerta no han entrado al fondo común y, por el contrario, se han adelantado los trabajos en la provincia de Malleco, como lo he comprobado.

Nada más, señor Presidente.

5.— ACLARACION DE LAS LEYES 11.157, 10.343 Y 10.072 SOBRE RETIRO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— TRAMITACION DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Quiero solicitar a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para liberar del trámite de la Comisión de Hacienda un proyecto que presenté hace algún tiempo, para aclarar el sentido de algunos artículos de las leyes, números 10.343, 11.157 y 10.072.

Durante la discusión de este proyecto en la Comisión de Defensa Nacional, se llegó a la conclusión de que sus disposiciones no significaban mayor gasto alguno. Además, se retiró un artículo que podía considerarse que representaba nuevos gastos.

Por esta circunstancia, señor Presidente, ruego a la Honorable Cámara se sirva eximir este proyecto del trámite de Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser tratado en esta Sala en breve tiempo más.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

6.— IRREGULARIDADES QUE HABRIAN OCURRIDO EN LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE ESTA MATERIA, EN SESION ANTERIOR, POR EL HONORABLE SEÑOR OYARZUN.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— En sesión anterior, señor Presidente, el Honorable señor Oyarzún se refirió a ciertas irregularida-

des que habrían ocurrido en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y solicitó que se oficiara al señor Ministro de Salud y Previsión Social pidiéndole los antecedentes respectivos y que, los parlamentarios— consejeros de esa institución, diéramos cuenta de estos hechos a la Honorable Cámara y le entregáramos los antecedentes para su conocimiento.

Tanto el Honorable Diputado, señor Olavarría como el Honorable señor Illanes y el Diputado que habla ofrecimos dar a conocer a esta Honorable Corporación todos los antecedentes relacionados con estas irregularidades. Deseábamos tenerlos en nuestro poder para hoy y, por eso, en la reunión de Comités celebrada ayer solicité con anticipación que se me diera en la sesión de hoy, el tiempo necesario para ocuparme de esta materia.

Sin embargo, ocurre que el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, tan pronto como tuvo conocimiento de estas irregularidades, acordó designar una comisión investigadora de ellas, presidida por el Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, don Manuel Montero e integrada por los señores Víctor Vial, Jefe de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda, por el Honorable señor Olavarría y por el que habla.

Debido a que esta comisión ha querido hacer un estudio completo de los hechos e investigar a fondo esta denuncia, no ha emitido todavía el informe correspondiente y, por eso, los Diputados que somos Consejeros de dicha institución, no estamos en condiciones de entregar a esta Honorable Corporación las conclusiones de esa Comisión ni tampoco los antecedentes que obran en su poder, ya que la investigación se encuentra en estado de sumario.

Debo anticipar que la operación de compra de terrenos de una viña, en el Sur, quedó paralizada y que las atribuciones de esa comisión investigadora han sido ampliadas para que pueda conocer de todas aquellas denuncias que, en forma seria y responsable, sean hechas ante el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En estas circunstancias, estimo que la Honorable Cámara justificará que se postergue el análisis y discusión de este problema hasta que la comisión investigadora designada por el Consejo de dicha Caja emita su informe.

Nada más, señor Presidente.

7.— LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A UN MOTOR "DIESEL" DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO.—

El señor CASTRO (Presidente).— Entran.

do a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de una Moción que libera de derechos de internación a un motor "diesel" destinado a la Municipalidad de Castro.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.472.

Diputado Informante es el Honorable señor Carmona.

En discusión general el proyecto.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad el proyecto de ley presentado por nuestro Honorable colega señor Héctor Correa Letelier, que tiende a liberar de derechos de internación un motor Diesel destinado a la Municipalidad de Castro.

Dicha Corporación está empeñada en un plan de electrificación de los pueblos de la zona, y con el objeto de llevarlo a la práctica procedió a la adquisición de un grupo "Diesel" para destinarlo, precisamente, a dar luz a los pueblos vecinos.

Este motor, para el cual se establece en este proyecto la liberación de los derechos de internación, está destinado al pueblo de Llaullau y, como es fácil comprender, va a significar un positivo beneficio para sus habitantes.

El proyecto cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos para las iniciativas de ley de liberación de derechos y ha sido despachado por la Comisión respectiva en atención a los fines de utilidad pública que persigue y que lo justifican ampliamente.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión de Hacienda recomienda su aprobación en los mismos términos en que ella lo despachó.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, este es un proyecto idéntico a uno despachado el año pasado por la Honorable Cámara e idéntico también a muchas otras disposiciones legales que han sido aprobadas en términos similares por el Congreso Nacional. Su articulado se somete exactamente al sistema establecido en la Comisión de Hacienda para esta clase de iniciativas legales.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE "CORBALAN MELGAREJO", DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, POR EL DE "COMANDANTE MAXIMO HUMBSER".—

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto por el cual se cambia el nombre de la calle "Corbalán Melgarejo", de la ciudad de Santiago, por el de "Comandante Humbser".

El proyecto está impreso en el Boletín número 7.467.

Diputado Informante es el Honorable señor Martínez Camps.

—Dice el proyecto:

"Artículo único.— La actual calle "Corbalán Melgarejo", que se extiende desde Santa Lucía a Miraflores, entre las calles Agustinas y Huérfanos de la ciudad de Santiago, se denominará en lo sucesivo "Comandante Humbser".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor MARTINEZ CAMPS. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ CAMPS. — Señor Presidente y Honorable Cámara: Este proyecto de ley tuvo su origen en una moción de los Honorables señores Egaña, Durán y Lea-Plaza, y tiene por objeto perpetuar el nombre de Máximo Humbser, mártir del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que rindió su vida en actos del servicio hace casi un año a la fecha, y para lograr tal objetivo da su nombre a una de las calles de la comuna de Santiago.

La ciudad tiene contraída una deuda de gratitud, desde la fecha misma en que se fundara, con el Cuerpo de Bomberos de Santiago hace ya cerca de 90 años. La acción eficaz y oportuna del Cuerpo de Bomberos, que ha salvado muchas vidas y bienes, ha merecido el reconocimiento de las autoridades y de la ciudadanía, y además, ha producido admiración en el extranjero.

Con el fin expuesto, se cambia el nombre de la actual calle "Corbalán Melgarejo", que se extiende desde la calle Santa Lucía hasta Miraflores, entre Agustinas y Huérfanos, sin que con ello se destruya el objetivo que tuvo el legislador al perpetuar el nombre de aquel distinguido profesional que fuera el doctor Corbalán Melgarejo, porque, pasado el Cerro Santa Lucía y desembocando en Alameda Bernardo O'Higgins, entre

las calles Lastarria y Estados Unidos, existe en la actualidad una vía que lleva ese nombre y que se denomina "Doctor Corbalán Melgarejo".

De esta manera, el cambio de nombre en el sector antes referido, de la actual calle "Corbalán Melgarejo", para rendir un homenaje a la memoria del Comandante Máximo Humbser, evita la duplicidad de nombre de dos calles, lo que se presta para confusión, y, al mismo tiempo, conserva una de dichas calles el nombre del distinguido profesional, en cuya actividad se distinguiera, y que constituyó el motivo determinante para rendirle un homenaje de esta jerarquía.

Está aun en la mente de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos y en el corazón reconocido de los habitantes de Santiago, la brillante hoja de servicios del voluntario Máximo Humbser. Fue Segundo Comandante; posteriormente, Primer Comandante, por cuatro años consecutivos, y más tarde fue designado Director Honorario, la más alta dignidad que el Cuerpo confiere a aquellos de sus voluntarios que más se distinguen por sus servicios relevantes, sus méritos y condiciones excepcionales. Cuando después de 35 años de servicios y a una edad en que normalmente los voluntarios se retiran de toda actividad, el Cuerpo reclamó nuevamente su concurso para que ocupara por segunda vez el mando efectivo de la institución, y no tuvo vacilaciones en aceptar la pesada responsabilidad que se le imponía.

La Comisión de Gobierno Interior comparete ampliamente los fundamentos de esta iniciativa de ley, y por mi intermedio, ruega a los señores Diputados se sirvan prestarle su unánima aprobación.

El señor EGAÑA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Egaña.

El señor EGAÑA. — Señor Presidente, con los Honorables señores Lea-Plaza y Durán, hemos formulado indicación para que a la calle "Corbalán Melgarejo", se le dé el nombre de "Comandante Máximo Humbser", en lugar de "Comandante Humbser", como dice el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

En votación la indicación presentada por el Honorable señor Egaña.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

Como no han llegado otras indicaciones a la Mesa, queda también aprobado en particular el proyecto.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—CONDONACION DE LA DEUDA QUE POR IMPUESTO DE CIFRA DE NEGOCIOS TIENE EL CASINO DE VIÑA DEL MAR CON EL FISCO.

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde ocuparse, a continuación, del Mensaje que condona la deuda que por impuestos de cifra de negocios tiene el Casino de Viña del Mar con el Fisco.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.460.

Diputado Informante es el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

—Dice el proyecto:

"Artículo 1.º — Condónase la deuda que, por la suma de cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos (\$ 55.673.737), tiene pendiente con el Fisco e establecimiento denominado Casino Municipal de Viña del Mar, por concepto del impuesto de cifra de negocios devengado durante las temporadas de 1951 a 1952 y de 1952 a 1953.

Artículo 2.º — La condonación que se dispone por el artículo anterior no producirá efecto alguno mientras el concesionario del Casino Municipal de Viña del Mar no acredite haber hecho cesión en favor de la Municipalidad de esa comuna del monto total a que asciende la deuda condonada".

El señor CASTRO (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Señor Presidente, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, en virtud de la ley número 4.940 es dueña del establecimiento denominado Casino Municipal de Viña del Mar, el cual, y haciendo uso de las atribuciones que ella tiene, entregó en arrendamiento o concesión a una firma particular. En el contrato, señor Presidente, se establece un presupuesto de gastos, que es común para ambas partes, en el cual la Municipalidad tiene el alto porcentaje del 90 por ciento.

Entre los gastos más importantes, figura el correspondiente al impuesto de cifra de negocios, que se paga sobre la entrada bruta del establecimiento. La entrada bruta en cada temporada asciende, más o menos, a los trescientos millones de pesos y sobre esta suma aplica el 11 por ciento, lo que da 33 millones

de pesos. Al hacerse posteriormente la distribución de los ingresos municipales, nuevamente se aplica el 11 por ciento de cifra de negocios. Me explico, señor Presidente. Suponiendo una entrada de trescientos millones de pesos, al descontar el 11 por ciento, queda un saldo de \$ 267.000.000. Los gastos alcanzan a ciento setenta o ciento ochenta millones de pesos, más o menos, y la utilidad líquida, llega a ciento treinta millones de pesos, de los cuales corresponden a la Municipalidad de Viña del Mar, ciento diecisiete millones de pesos, aproximadamente. En seguida, esa Corporación tiene que dar su participación a la Beneficencia, pero no sobre la base de la utilidad líquida a que me acabo de referir, sino que sobre la utilidad bruta, que es de trescientos millones de pesos, como ya dije.

Posteriormente, si cobra otra vez el 11 por ciento, y los recursos de la Municipalidad quedan, entonces tan reducidos, que se pierde, prácticamente, la finalidad para la cual fué creado el Casino de Viña del Mar. Por estas razones, la situación actual de la Municipalidad es verdaderamente aflictiva, a tal extremo que, a la fecha, según conversaciones que tuve con el señor Alcalde y el Jefe del Departamento de Contabilidad, no hay recursos para poder pagar a los obreros la primera quincena del mes de agosto próximo. Por esto es indispensable el pronto despacho de este proyecto, mediante el cual se concede la condonación de los impuestos cobrados doblemente, por mala interpretación de la ley, en las temporadas 1951-1952 y 1952-1953, que suman exactamente 55.678.737 pesos.

Anteriormente la Municipalidad obtuvo de la Dirección General de Impuestos Internos la devolución de esta cifra de negocios cobrada doblemente en las temporadas pasadas, lo que dió origen al informe número 369 del Ministerio de Hacienda, de 15 de enero de 1952.

Por estas razones, el Ejecutivo ha enviado este Mensaje al Congreso a fin de dar recursos en forma legal y correcta a la Municipalidad y dada la circunstancia que se estaba interpretando la ley erróneamente.

Además, el Ejecutivo ha enviado a la Honorable Cámara con fecha de hoy, una indicación como artículo nuevo para agregar a este proyecto, en la que se establece que esta devolución de la cifra de negocios se deja con carácter de permanente a beneficio municipal.

El señor CASTRO (Presidente).— Se dará lectura a la indicación enviada por el Ejecutivo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar como artículo nuevo, el siguiente:

“Artículo... —El impuesto a que se refiere el artículo 7.º del decreto de Hacienda

N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto definitivo de la Ley sobre Impuestos a la Internación a la Producción y a la Cifra de Negocios, que paguen el Casino de Viña del Mar o sus concesionarios, por operaciones inherentes a su giro, será percibido por la citada Municipalidad e ingresado por la Tesorería directamente a la cuenta municipal respectiva en vez de la correspondiente a rentas generales de la Nación”.

El señor AQUEVEQUE. — Quiero hacer una consulta al Diputado Informante.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE. —Está muy claro que mediante este proyecto de ley se quiere traspasar dinero, que se debe al Fisco por concepto de impuestos a la Municipalidad. Sin embargo, creo que la tributación adeudada está afecta a multas e intereses.

El señor HUERTA.— No, Honorable Diputado; no está afecta a multas, porque el cobro que ha estado en discusión se encuentra en depósito, del que no pueden hacer uso ni el Fisco ni la Municipalidad.

El señor AQUEVEQUE.— ¿No hay multa en ese juicio pendiente?

El señor HUERTA.— No, Honorable Diputado.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— También quiero enmarcar mi intervención haciendo una consulta al Honorable Diputado Informante.

Su Señoría ha manifestado que, de una suma de 55 millones de pesos, se destinara la cantidad suficiente para pagar a los empleados y obreros de la Municipalidad de Viña del Mar.

Tengo interés en saber si el señor Diputado Informante conoce exactamente la suma que se va a destinar a este objeto.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Desgraciadamente, señor Presidente, no tengo a mano las planillas de salarios de la Ilustre Municipalidad, pero sí puedo asegurar al Honorable Diputado que es, aproximadamente, un 60 ó 70 o/o de esa suma.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.— Es una lástima que no se nos den los datos precisos, aunque no dudo de la buena fe del Honorable Diputado Informante en cuanto a la cifra más o menos aproximada que ha citado. Ha sido muy común, especialmente en el último tiempo, que la Municipalidad de Viña del Mar, para obtener algunos privilegios de carácter especial, haya dado como razón el estado de crisis por que atraviesa. Me llama profundamente la atención también el hecho de que el Ejecutivo, con el objeto de ayudar en esta situación aflictiva en que se encuentra en

forma permanente la Municipalidad de Viña del Mar, recurra a este procedimiento de privilegio especial de condonar o dejar de percibir impuestos que directamente irían al Fisco, en circunstancias que, para estos efectos, según nuestro criterio, hay una medida que ya debería haberse adoptado por el Gobierno, o, por lo menos, haber dicho algo sobre ella. Hay muchos que pensamos que el remedio que se debe aplicar en este caso consiste en nacionalizar el Casino de Viña del Mar.

El señor Escudero, en estos últimos años, ha estado gozando de este privilegio de la concesión del Casino y cada vez que la Municipalidad atraviesa por alguna situación de crisis recurre a él como al Mesías. El señor Escudero busca la manera de ayudarla y me da la impresión de que la Municipalidad de Viña del Mar aparece como subalterna suya. Digo esto, señor Presidente, porque cuando en el período recién pasado se discutió en esta Honorable Cámara un proyecto de ley para otorgar un legítimo derecho a un grupo de empleados que había sido despedido del Casino, a raíz de una modificación hecha en el sistema de juego, el señor Escudero en esa ocasión, recurrió a todos los medios que estaban a su alcance para burlar la obligación que tenía de pagar a sus empleados la indemnización que les correspon-

ortunadamente, señor Presidente, la Cámara, el Senado y el Ejecutivo sancionaron el proyecto de ley. Pero los personeros del señor Escudero siguieron buscando triquiñanzas para burlar, si no integralmente, por lo menos en parte, los derechos que el Parlamento había reconocido a esos empleados. Me he sabido que ha hecho mucho alarde —en el cual ha participado desgraciadamente la propia Municipalidad— de que con el pago de esta indemnización la Municipalidad de Viña del Mar iba a quedar desfinanciada, porque ella significaba el desembolso de muchos millones de pesos, lo que iría en perjuicio de la misma ciudad.

A la postre, no ha resultado así, porque el señor Escudero fué autorizado, con ese pretexto, para alzar el valor de las entradas al Casino.

No sé cuantos millones de pesos de mayor entrada representa esta alza del precio de la entrada al Casino, pero el hecho es que hacen "cola", en sus boleterías las personas que concurren a ese establecimiento...

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Con el mayor agrado.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Lamento que Su Señoría se haya salido un poco de la materia en debate.

El señor BARRA.— Estoy hablando del Casino...

El señor RIVERA (don Guillermo).— Sí, Honorable Diputado, pero también está haciendo un poco de historia que ya no viene al caso.

Por lo demás, Su Señoría debe saber, como informé recientemente, que tanto las entradas como los gastos del Casino forman parte de un presupuesto, que es común para ambas partes, en el cual el 90 por ciento corresponde a la Municipalidad de Viña y el 10 por ciento, al concesionario del Casino. No se vaya a creer, pues, que esta alza en el precio de las entradas es a entero beneficio del concesionario.

El señor BARRA.— O sea, Su Señoría me está dando la razón...

El señor RIVERA (don Guillermo).— He aclarado lo que ha dicho Su Señoría.

El señor BARRA.— Esto significa llevar a la ruina al Casino, no al concesionario, porque este caballero no se arruina nunca.

A la postre, esta alza la van a amortizar ambas partes y, al correr de los años, será permanente y se agregará a las entradas generales del Casino.

Ahora, señor Presidente, en cuanto a la renovación del contrato, tengo noticias de que el señor Escudero, actual concesionario, realizaba gestiones en este sentido. Oportunamente presenté un proyecto de acuerdo para pedir que el Gobierno se pronunciara sobre el particular. Parece que el señor Escudero estaba esperanzado en obtener anticipadamente la renovación del contrato y, en este sentido, hacía gestiones, incluso ante la propia Municipalidad de Viña del Mar. En ese entonces, se dijo que esto no era efectivo, que se trataba de simples rumores; pero, en el hecho, algo había.

Estimo, señor Presidente, que lo prudente sería que el Gobierno, en lugar de emplear esta política de "parches", para solventar la situación económica de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar; procediera a cortar por lo sano. He declarado en esta Honorable Cámara que soy contrario a los juegos de azar, cualquiera que sea el título que se les dé, sean lícitos o ilícitos. En todo caso, son juegos de azar, legalizados con el pretexto de favorecer obras de caridad, ayudar a la Beneficencia...

El señor VALDES LARRAIN.— A la Municipalidad...

El señor BARRA.— ... a los obreros municipales, a la Municipalidad para la construcción de viviendas, etcétera. Siempre estas actividades constituyen juegos de azar que denigran, incluso, a toda colectividad civilizada. Sin embargo, este es un hecho consumado; y estoy seguro de que el día en que se trate en esta Honorable Cámara de suprimir lisa y llanamente, el Casino de Viña del Mar, tendremos serias dificultades para alcanzar la mayoría necesaria para terminar con él.

El señor CORREA LETELIER.— Contaría con muchos votos, Honorable Diputado.

El señor BARRA.— Como se trata de un hecho consumado, solo cabe esperar la iniciativa del Ejecutivo en este sentido. Por lo menos, para remediar en parte este problema, estimo que lo práctico sería que el Gobierno notificara al señor Escudero la nacionalización del Casino. Si el Ejecutivo quiere seguir manteniendo en forma legalizada este juego de azar, debe de hacerlo con la intervención directa del Estado, para que pueda controlar los dineros que por él se perciben.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No soy partidario de que el control del Casino pase a manos del Estado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BARRA.— Con mucho gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, el remedio propuesto por el Honorable señor Barra resulta peor que la enfermedad.

El señor BARRA.— No he propuesto ese remedio.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Estoy de acuerdo en la conveniencia de suprimir el Casino; pero, de ninguna manera, puedo aceptar que el Estado asuma la administración de ese establecimiento en el cual juegan los particulares.

Por lo demás, ya tenemos muchos antecedentes sobre los resultados perniciosos de la intervención del Estado, para que ahora estemos dispuestos a aceptar que él asuma también el control del juego.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Seguramente no me he expresado bien o no me ha comprendido mi Honorable colega. No he patrocinado que el Estado se transforme en "croupier" o administrador del juego de azar.

Si tuviera la seguridad de que mis Honorables colegas votarían favorablemente un proyecto para suprimir el juego, lo presentaría, y, de esa manera, quedaría solucionado el problema. Pero tengo que ser realista. Ya un Honorable Diputado ha levantado su voz para expresar que, si se clausura el Casino, surge la necesidad de dar un financiamiento adecuado a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Si mañana los Diputados de estos bancos, repito, presentáramos un pro-

yecto para poner término a las actividades del Casino, nuestro Honorable colega nos plantearía de inmediato el problema del financiamiento de esa Ilustre Corporación.

El señor CORREA LETELIER.— Le buscamos un financiamiento.

El señor BARRA.— En consecuencia, frente a cualquiera iniciativa en este sentido, aparece el pretexto legal para impedir que ella prospere.

Por eso, ante la evidente imposibilidad de alcanzar ese objetivo, proponemos otra solución, que también merece reparos a otros Honorables colegas.

Pues bien, no se trata de que sea el Estado el que tenga necesariamente que transformarse en administrador del Casino; también puede serlo la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Si ella tiene autonomía y puede controlar las actividades de ese establecimiento, y obtener las utilidades que ahora percibe el señor Escudero, ésta podría ser un solución transitoria. Pero, insisto en que no patrocino esta idea, sino que sólo la insinúo, porque considero que en todo caso, esto sería menos vergonzoso que lo que ocurre actualmente.

En resumen, desearía que se aprovecharan estas buenas intenciones que han manifestado mis Honorables colegas para resolver este problema.

Señor Presidente, me abstendré de votar este proyecto, porque considero que el Ejecutivo, en este caso, no es consecuente con los puntos de vista que han sostenido en esta Sala sus propios Ministros de Estado.

Por este proyecto se entrega una suma de varios millones de pesos a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, que actualmente pasa por una difícil situación. Pero estos recursos en realidad, corresponden al Ejecutivo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En su calidad de Diputado Informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, como simple parlamentario, no como Diputado Informante, quiero manifestar al Honorable señor Barra que lamentado que se oponga a este proyecto que está destinado a proporcionar el 70 por ciento de las entradas que se obtengan a los obreros que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

El señor BARRA.— Eso no me consta, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, considero verdaderamente extraño que la Comisión de Hacienda de esta Honorable

rabie Cámara haya considerado con tanta ligereza la idea de entregar entradas fiscales a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar para que financie un déficit que pesa sobre ella.

Es así como en el informe se dice, textualmente, que este proyecto "puede cursarse sin inconvenientes, pues en el Cálculo de Entradas, Cuenta C-57, no se contabilizan sino en forma global" estos impuestos morosos.

Señor Presidente, en ningún caso puede ser una razón atendible el hecho que estos impuestos, se contabilicen en forma global y que pertenecen al Fisco por concepto de impuestos morosos, sean entregados para financiar un déficit de una Municipalidad, ya que su valor, aunque globalmente se encuentra contabilizado en el cálculo de entradas del Presupuesto.

Estimo que la obligación de las corporaciones edilicias es financiar su cálculo de Entradas y Gastos. En consecuencia, el Parlamento sentaría un mal precedente al entregar ingresos ya contabilizados en el Cálculo de Ingresos de la ley de Presupuestos para financiar una determinada Municipalidad. Por ello, considero que la Honorable Cámara debe rechazar este proyecto de ley, aun cuando sea muy urgente la necesidad de financiar el déficit de la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, lamento profundamente que el Ejecutivo haya enviado este proyecto de ley que favorece a la Municipalidad de Viña del Mar, que está en situación económica muy ventajosa, ya que se le ha dado autorización para entregar un Casino en concesión. Ahora se le quiere hacer el traspaso de una entrada fiscal, como lo es el rendimiento del Impuesto a la Cifra de Negocios, en circunstancias que éste es un ingreso que va a rentas generales del país y como tal, aprovecha a la ciudadanía toda. En cambio, Honorable Cámara, por medio de este proyecto de ley, se pretende hacer, de la Municipalidad de Viña del Mar, la predilecta de Chile.

Y esto no es posible que ocurra, señor Presidente, porque hay otros municipios muchísimo más pobres, como el de Barrancas, el de Quinta Normal y todos los que forman el Santiago suburbano. No es posible tampoco que el rendimiento del impuesto a las entradas del Casino de Viña del Mar, que pertenece a todo Chile, pues de todo el país van a allí a jugar, se destine única y exclusivamente a esa Municipalidad.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Por una razón muy sencilla, Honorable colega —si me permite—, porque se quiere aclarar una mala interpretación de la ley, pues este impuesto a la Cifra de Negocios, actualmente, se está cobrando dos veces; primero, se

aplica a la entrada bruta y después a la entrada neta.

El señor CORREA LARRAIN. — Entonces, hay que corregir la ley.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite, Honorable colega, para referirme a la observación del Honorable señor Rivera?

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER. — Si es tan evidente el error de interpretación de la ley, ¿por qué no se toman las medidas del caso por la Dirección General de Impuestos Internos o por los Tribunales de Justicia? Debe ser muy mala la causa cuando se la quiere solucionar por la vía legal.

De manera, señor Presidente, que concuerdo con las opiniones manifestadas en el sentido que no es posible que se entregue una parte de las entradas del Erario Nacional a una sola Municipalidad, debiendo concedérselos, en todo caso, a las municipalidades de la República que necesiten saldar sus déficit presupuestarios.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Exacto.

Por eso, señor Presidente, y no obstante que considero que la posición que adopto en estos instantes posiblemente me traerá malos ratos, como parlamentario que mira hacia el bienestar de la República, y, en especial, de aquellas municipalidades que más lo necesitan, estoy en desacuerdo con el proyecto de ley en debate. Por lo tanto, no me voy a abstener, sino que lo votaré en contra.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Debe ser bueno el proyecto, entonces.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — No considero de justicia que se haga esta clase de excepciones en favor de una Municipalidad determinada. Debemos aplicar el marco de la ley a todas ellas. Estaría de acuerdo con el proyecto si este traspaso de fondos se hiciera en favor de las municipalidades más pobres, a las que están desfinanciadas y que deben afrontar gastos superiores a su presupuesto ordinario de entradas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate. En conformidad al artículo 140 del Reglamento, corresponde votar esta petición al comenzar el tiempo de Fácil Despacho de la próxima sesión.

El señor CORREA LARRAIN. — Hay otra petición para retirar el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — En este momento, ha llegado a la Mesa una petición para retirar el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho. En conformidad al artículo 101 del Reglamento, esta petición debe ser votada inmediatamente.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a repetir la votación.

—Durante la votación:

El señor MORALES (don Virgilio). —¿Me permite hacer una consulta, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor WEBER.— ¿Para qué es la petición, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— La petición es para retirar el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la petición.

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

10.—EXPROPIACION DE ALGUNOS PREDIOS, EN VALPARAISO, PARA CONSTRUIR EDIFICIOS PARA LAS ESCUELAS N.o 5 DE HOMBRES Y N.o 7, DE MUJERES.— PREFERENCIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Los Honorables señores Nazar y Rivera, don Guillermo, solicitan que se trate de inmediato, en el tiempo destinado al Orden del Día, el informe de la Comisión de Educación Pública que autoriza la expropiación de algunos predios, en Valparaíso, a fin de construir locales para las Escuelas N.o 5 de Hombres y N.o 7, de Mujeres.

Solicito el asentimiento de la Cámara para proceder en la forma solicitada.

El señor AQUEVEQUE.— ¿A qué hora se va a tratar ese proyecto, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— De inmediato, Honorable Diputado, siempre que haya acuerdo de la Cámara.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Y el proyecto relacionado con Los Angeles, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Quedará para la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tratará el proyecto que han solicitado los Honorables señores Nazar y Rivera.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, paso a informar un proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación Pública, y que tuvo su origen en una moción del Diputado que habla.

Desde hace mucho tiempo, Valparaíso está reclamando la solución de un grave problema, cual es el de la falta de edificios es-

colares. Precisamente, el proyecto que informo, Honorable Cámara, autoriza al Presidente de la República para expropiar algunos inmuebles ubicados en uno de los barrios de Valparaíso que tiene mayor densidad de población escolar, a fin de construir un grupo escolar. En él se albergaría, más o menos, a dos mil quinientos alumnos. Por lo tanto, este grupo escolar contribuirá a resolver el problema de la falta de locales de las actuales Escuelas Públicas N.o 5 de Hombres y N.o 7, de Mujeres, ubicadas en los alrededores de donde se va a levantar el grupo escolar que se proyecta.

El estará situado en la manzana comprendida entre la Plazuela San Francisco y las calles Clave, J. A. Vives, San Martín y Santiago Severín. La superficie total del terreno alcanza a 1.642.50 metros cuadrados. Las propiedades que se expropiarán son cinco, y pertenecen a diferentes propietarios. El avalúo total de estos inmuebles es, en la actualidad, de dos millones doscientos treinta y cuatro mil pesos. La expropiación se hará con la concurrencia graciosa de dos instituciones de previsión social del puerto: una es de Previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional, que aportará tres millones de pesos; y la otra, la Mutua de la Armada, que aportará dos millones de pesos. Este dinero se invertirá en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. O sea, se obtendrán cinco millones de pesos, suma que, en forma holgada, alcanza a cubrir el monto de la expropiación.

Señor Presidente, ruego a los Honorables Diputados quieran concurrir con sus votos favorables a aprobar este proyecto de ley, para resolver este gravísimo problema que afecta a uno de los sectores más importantes de Valparaíso. Además, con él se resuelve también un problema que tiene carácter nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto, pero quiero llamar la atención de la Honorable Cámara acerca de su financiamiento, el que, en mi concepto, constituye una verdadera novedad y un modo eficaz para resolver el problema de las construcciones escolares.

En este proyecto se ha buscado un modo de financiamiento que me parece muy adecuado, no sólo para él, sino para cualquier otro que alguno de mis Honorables colegas quiera proponer en esta Honorable Cámara para solucionar el problema de la construc-

ción de locales educacionales, en su respectiva provincia.

En efecto, señor Presidente, en este proyecto se establece que las sociedades denominadas Caja de la Marina Mercante y Mutual de la Armada contribuirán a las finalidades que se persiguen adquiriendo acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales por la cantidad de cinco millones de pesos. Con este dinero, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales adquirirá el terreno, y, en seguida, elaborará el plan de construcciones de este grupo escolar, para edificarlo posteriormente.

Hasta la fecha, no había visto otro proyecto que mencionase un financiamiento semejante.

En Chile, todas las organizaciones de previsión gastan enormes cantidades de dinero en levantar edificios suntuosos, verdaderos palacios, en la capital. Ninguna de estas organizaciones se acuerda de que podría contribuir al progreso de las provincias y al progreso educacional de Chile adquiriendo acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, medida con la cual se podrían construir edificios escolares, en provincias.

El señor MELENDEZ.— En esta forma, podríamos regalar el edificio del Correo Central, ya que Su Señoría está hablando de los "palacios" que hay en Santiago...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Para regalar alguna cosa siempre se procura elegir lo mejor...

El señor MELENDEZ.— Siempre se ataca injustamente a la capital.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Dentro de mi modestia, siempre que he pretendido hacer un regalo, he obsequiado lo mejor que he podido encontrar...

El señor MELENDEZ.— Su Señoría ha hablado de los "palacios" que hay en la capital. En realidad, yo no los conozco. Nuestros liceos y escuelas funcionan en locales insalubres y pobres...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Nunca se me ha ocurrido regalar vejestorios, porque eso no se le ocurre a nadie...

Después de la feliz interrupción de mi Honorable colega, continúo, señor Presidente.

El señor MELENDEZ.— Creo que mi interrupción ha sido feliz, como anota Su Señoría, porque es mi obligación defender a Santiago, que es la capital de la República.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

Puede continuar el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Eduardo).— Decía, señor Presidente, que estimo muy bueno este sistema de financiamiento, porque las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales son privilegiadas, tienen un valor estable y están garantizadas por el Estado. Cualquiera Caja de Previsión que invierta fondos en acciones de esta naturaleza resguardará debidamente los intereses de los respectivos imponentes.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor LOYOLA.— He oído con interés las afirmaciones que está formulando Su Señoría, pero, en realidad, debo manifestar a la Honorable Cámara que no participo de su pensamiento. No es posible que las Cajas de Previsión, que tienen funciones determinadas, cuales son las de atender los intereses de los empleados, proporcionarles habitación, préstamos, efectuar pagos de jubilación, inviertan sus fondos en acciones que, de acuerdo con la desvalorización de nuestra moneda, irán perdiendo su capacidad de adquisición y que, en estos momentos, bien pueden servir a los propios empleados para la satisfacción de sus urgentes necesidades.

Además, debo decir que la Caja de Empleados Particulares acaba de aprobar un plan de inversiones a lo largo de todo el territorio nacional. De esta manera está cumpliendo con lo que Su Señoría quiere. Reitero que no participo de la idea del Honorable Diputado. Así, en sesiones del Consejo de la Caja, he sostenido que no aceptaré, por ningún motivo, que los fondos de la institución se inviertan en acciones o bonos del Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Posiblemente no estamos de acuerdo, Honorable colega, porque Su Señoría considera que las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales siguen el ritmo general de desvalorización. Sin embargo, debo hacer presente que esta Sociedad ha invertido sus capitales en edificios, que son valores de carácter permanente, que no se desvalorizan, como ocurre con los de otras instituciones o sociedades.

En suma, tratándose de esta Sociedad, el peligro a que el Honorable señor Loyola se refiere no es de la magnitud señalada, ni tiene esas proporciones.

También es sabido que algunos organismos de previsión no pueden invertir todos sus fondos en los fines que ha indicado el Honorable señor Loyola y que, en cambio, deben reservar una parte de su capital para invertirlo en valores de carácter permanente. En los casos en que estas instituciones de previsión no pueden prestar dinero a sus empleados ni hacer construcciones por su cuen-

ta, se podrían invertir los fondos en los valores a que me he referido.

Por este motivo, señor Presidente, aplaudo esta idea y me felicito de que esté incluida en este proyecto. Ojalá que pueda aprovecharse el mismo financiamiento para realizar una obra definitiva de esta naturaleza, en mi provincia.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan referirse al tema en discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Galleuillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, los Diputados de estas bancas prestaremos gustosos nuestro apoyo al proyecto de ley en discusión, porque consideramos que cuanto se haga por llevar instrucción al pueblo es un paso seguro en el camino del progreso de nuestra nacionalidad.

La Constitución Política del Estado establece que la educación pública es atención preferente del Estado, y señala, en forma que hasta hoy resulta sarcástica, que la educación primaria es obligatoria. Digo sarcástica, señor Presidente, porque, siendo obligatoria la educación primaria, ello hace pensar que todos los ciudadanos tienen la oportunidad de enviar a sus hijos al colegio, y esto no ocurre en la realidad. En efecto, todos los años, al comenzar el período escolar, la prensa difunde noticias en el sentido de que 500.000 ó 600.000 escolares han quedado sin matrícula por falta de establecimientos educacionales. Resulta así que, a pesar que la Constitución Política, promulgada el año 1925, dispuso que la educación primaria era una atención preferente del Estado, y que la educación primaria era obligatoria, esta obligatoriedad solamente se aprecia en las medidas coercitivas que la ley especial del ramo dispone para que los padres manden sus hijos al colegio, pero no establece sanción alguna para las autoridades que han estado planificando durante más de 25 años la construcción de establecimientos educacionales y que en forma sumamente espaciada han ido edificando locales escolares para que la juventud pueda educarse.

Tenemos, señor Presidente, un enorme déficit cultural en nuestro país. Y yo considero que un Gobierno, que se sienta verdaderamente depositario de la representación popular, está en la obligación de usar todas las facultades legales para dar efectivamente al pueblo la oportunidad de educarse. Nuestro Parlamento también está en el deber de hacer uso de todas las armas que la Constitución y las leyes le proporcionan para propender a una legislación que haga una efectiva realidad la educación pública. Hoy día tenemos uno de los índices de analfabetismo más altos del continente y del mundo, en circunstancias que somos un pueblo caracterizado por su tradición cultural.

Es que hay un gran contraste entre nuestra educación universitaria, que nos prestigia en el mundo entero, y la deficiente educación elemental del país, que impide a la gente de escasos recursos educarse efectivamente.

Este es un problema de orden social y económico, que no solamente radica en la falta de cumplimiento de los deberes que la Constitución ha señalado al Estado en esta materia, sino, esencialmente, en la organización económica del país, que hace que los trabajadores se encuentren en la imposibilidad de enviar a sus hijos al colegio, por el período necesario para formarse una cultura fundamental que los habilite para enfrentar la vida en condiciones de preparación que creen en ellos una sólida conciencia ciudadana y los haga capaces de defender, en forma consciente, sus legítimos derechos.

Evidentemente, toda política encaminada, aunque parcialmente, a dar al pueblo la oportunidad de educarse, es justa y necesaria. Y la forma de financiamiento que se proponga, cualquiera que ella sea, hay que aprobarla, porque este mal es muy grande; y el remedio —cualquiera— que se proponga, tendiente a llevar al pueblo la ocasión de educarse, debe ser aceptado, mientras no existan los medios necesarios y mientras no exista la política adecuada para llegar a una solución integral del problema.

Por eso, y en homenaje a la necesidad de despachar con rapidez este proyecto, termino reiterando que los Diputados de estas bancas lo apoyaremos con todo entusiasmo, como lo haremos con todos aquellos que tiendan a dar al pueblo la oportunidad de educarse.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor BART.— ¿Esto es academia o estudio de un proyecto?

El señor BARRA.— ¿Su Señoría se aburre?

El señor BART.— ¡Si no me aburro; me divierto!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, en repetidas oportunidades he oído hablar en esta Honorable Cámara sobre los oficios cuyo envío han solicitado los Honorables colegas, con el propósito de pedir la intervención del Ministerio de Educación Pública para ir a la solución del grave problema educacional, en los diferentes puntos del país.

Sin embargo, en esta ocasión se ha proporcionado al proyecto en discusión un financiamiento que revela claramente el propósito que anima a la población de Valparaíso de contribuir a la solución del grave problema que significa la falta de locales escolares.

Hace algún tiempo, en la segunda sesión de este período legislativo, tuve ocasión de desta-

car la importancia que revistió para la provincia de Concepción la visita del señor Ministro de Educación efectuada los días 20 y 21 de junio...

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado, para hacer una consulta a la Mesa?

El señor PUENTES (don Adán).— Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, ¿sería posible prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el comienzo de la Hora de Incidentes?

El señor CASTRO (Presidente).— El tiempo de la Tabla de Fácil Despacho ya terminó, Honorable Diputado; ahora estamos en el Orden del Día.

El señor SCHAULSOHN.— Deseaba solicitar que a continuación del proyecto en debate, pudiera tratarse un proyecto que figura desde hace mucho tiempo en la Tabla de Fácil Despacho: el proyecto que figura en el Boletín N.º 7,417, que es muy corto y sencillo.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán. En el momento oportuno, la Mesa solicitará el asentimiento de la Cámara para proceder en la forma indicada por Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Decía, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Adán).— Sí, señor Diputado.

El señor CORREA LETELIER.— Con la venia del Honorable colega, deseo expresar a la Honorable Cámara que existen proyectos cuyos plazos constitucionales vencen reglamentariamente hoy; de tal manera que si no cerramos luego el debate sobre este proyecto, vamos a tener que votar los siguientes, prácticamente, sin discusión y, en consecuencia, sin las debidas informaciones.

Rogaría a la Sala que destinara algún tiempo a discutirlos para evitar que nos veamos abocados a votarlos, sencillamente.

El señor AQUEVEQUE.— Los señores Diputados que apoyan el proyecto en discusión, obstruyen su despacho al alargar tanto el debate.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES (don Adán).— Voy a terminar muy pronto las breves observaciones que deseo formular, señor Presidente.

He visto con profunda satisfacción los propósitos que animan a los habitantes de Valparaíso de solucionar sus propios problemas. Soy un convencido de que toda la población debe participar directamente en la solución de uno de los problemas más graves que se presentan en nuestra patria: la falta de loca-

les escolares. En la sesión a que aludía hace un instante, tuve oportunidad de destacar el hecho de que, con ocasión de la visita del señor Ministro de Educación a la provincia de Concepción, se echaron las bases para realizar obras de positivo beneficio para los pueblos que ese Secretario de Estado recorrió.

Deseo aprovechar la ocasión para destacar la forma en que el sector industrial más importante de la provincia de Concepción ha tratado de resolver sus propios problemas. Para ello, ha hecho el siguiente aporte de recursos extraordinarios...

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Puentes, ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

El señor SCHAULSOHN.— ¡Votemos, señor Presidente!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué se opone a un proyecto tan sencillo?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, para contribuir al pronto despacho de este proyecto, termino manifestando que lo votaré favorablemente y que en otra ocasión formularé las observaciones que en esta sesión no alcancé a hacer.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, los Diputados del Partido del Trabajo votaremos favorablemente esta moción. Especialmente para el Diputado que habla será grato contribuir con su voto al despacho de este proyecto, porque conoce de cerca las necesidades de este populoso barrio del puerto.

Las escuelas números 5 y 7, que resultarán beneficiadas con este proyecto, funcionan actualmente en edificios ruinosos. Uno de ellos es de construcción anterior al terremoto que devastó a ciudad de Valparaíso y el otro, aunque mucho más moderno, está casi totalmente destruido.

Ninguno de esos planteles cuenta con un patio donde puedan permanecer los alumnos durante los recreos. Por eso se ven obligados a concurrir, tanto en los momentos de expansión como durante las horas de gimnasia, a la plazuela Matriz y a la terraza del Mercado del Puerto, donde, hace poco tiempo, un niño falleció trágicamente debido a que cayó al pavimento después de haber perdido el equilibrio.

Con este proyecto no sólo se satisface una necesidad de este barrio tan populoso, sino que también se cumple un fin altruista e higiénico, porque se logra el saneamiento y el hermoamiento del barrio citado.

Además, a través de este proyecto se cumple la finalidad a que se refería el Honorable señor Loyola. Como saben mis Honorables colegas, la Mutual de la Armada contribuye a este propósito altruista. Esta institución, que acaba de construir una población en la plazuela San Francisco, resulta favorecida con la construcción de este grupo educacional.

Por las razones que he expuesto y como Diputado por Valparaíso, pido a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto, que está destinado a satisfacer una necesidad de la juventud chilena.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, quiero decir unas pocas palabras con el propósito de fundamentar una indicación que he enviado a la Mesa. En realidad, el financiamiento de este proyecto de ley se basa en que dos instituciones de previsión, suscribirán acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Pues bien, no creo que porque exista buena voluntad de parte de estas instituciones de suscribir dichas acciones, debamos darle carácter imperativo en la ley, como lo dispone el artículo 3.º de este proyecto.

Por esta razón he mandado una indicación a la Mesa, con el fin de reemplazar la palabra "efectuarán" por la expresión "podrán efectuar", para dejar opción a dichas instituciones a que suscriban o no las acciones correspondientes. No es conveniente ni constitucional imponer, a determinadas instituciones de previsión, por mandato legal, la obligación de suscribir acciones.

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, el cambio que se propone en la redacción de uno de los artículos de este proyecto, no tiene mayor trascendencia por cuanto los Consejos de las instituciones que se mencionan en él, ya tomaron el acuerdo...

Varios señores DIPUTADOS.— Mucho mejor.

El señor CORREA LETELIER.— Así no se vulnera el precepto constitucional.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, como el proyecto no está en poder de los señores Diputados, ruego al señor Secretario tenga la bondad de leerlo.

El señor CASTRO (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala se va a dar lectura al proyecto, que consta de cuatro artículos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto de ley dice:

"Artículo 1.º— Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los siguientes inmuebles ubicados en la comuna de Valparaíso, comprendidos en la manzana formada entre las calles Clave, J. A. Vives, San Martín, Santiago Severín y Plazuela San Francisco, con un total de 1.642.50 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos deslindes particulares, número de rol y actuales propietarios son los que se pasan a indicar:

1.— Rol número 4,865, correspondiente a la propiedad de don Antonio Ferreto Zerega, ubicada en calle Clave números 652-72, con un avalúo de 469.000 pesos, que deslinda al norte con varias propiedades, al sur con calle Clave, al oriente con propiedad de la sucesión Benif. Chung Ywa, y al poniente con propiedad de la sucesión de Hermógenes Quezada. Superficie total de 282,25 metros cuadrados.

2.— Rol número 7,217, correspondiente a la propiedad de la sucesión de Andrés Ferretí, ubicada en calle San Francisco números 213-39, con un avalúo de 276.000 pesos, que deslinda al norte con calle Santiago Severín, al sur con Plazuela San Francisco y otros, al oriente con propiedad de don Abel Correa y al poniente con Plazuela San Francisco. Superficie total de 248 metros cuadrados.

3.— Rol número 6,216, correspondiente a la propiedad de la sucesión de Hermógenes Quezada, ubicada en calle San Francisco número 241, con un avalúo de 263.000 pesos, que deslinda al norte con propiedad de la sucesión de Andrés Ferretí; al sur, con calle Clave esquina Plazuela San Francisco; al oriente con propiedad de Antonio Ferretí, y al poniente con Plazuela San Francisco. Superficie total de 137,75 metros cuadrados.

4.— Rol número 6,456, correspondiente a la propiedad de don Abel Correa, ubicada en calle Santiago Severín números 199-203, con un avalúo de 287.000 pesos, que deslinda al norte con calle Santiago Severín, al sur con propiedad de Antonio Ferreto Z.; al oriente con propiedad de Luisa Kobrok, y al poniente con propiedad de Abel Correa. Superficie total de 277 metros cuadrados.

5.— Rol número 6,455, correspondiente a propiedad de Luisa Kobrok viuda de Bargested, ubicada en calle Santiago Severín número 185, con un avalúo de 939.000 pesos, que deslinda al norte con calle Santiago Severín, al sur con propiedad fiscal, al oriente con propiedad fiscal y al poniente con propiedad de Abel Correa. Superficie total de 697.50 metros cuadrados.

Artículo 2.º— Los inmuebles a que se refiere el artículo anterior serán expropiados para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que esta constitución construya en ellos un edificio escolar destinado al funcionamiento de las Escuelas número 5, de Hombres, y número 7, de Mujeres, de Valparaíso.

Artículo 3.º— La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pondrá a disposición del Fisco los fondos necesarios para atender el gasto que demande la aplicación de la presente ley, para cuyo efecto esta institución destinará al fin indicado el producto de la suscripción de acciones de la Sociedad que efectuarán la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y la Mutua de la Armada.

Artículo 4.º— La expropiación autorizada por esta ley se llevará a cabo con arreglo a las normas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Los artículos 1.º, 2.º y 4.º no han sido objeto de indicaciones. Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados.

El señor CORREA LETELIER.— Pero este proyecto tiene tratamiento de Orden del Día, señor Presidente.

Sólo por acuerdo unánime de la Sala, se puede omitir el trámite de segundo informe.

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara dio su asentimiento para tratarlo...

El señor CORREA LETELIER.— Pero dentro del Orden del Día, señor Presidente, y ésa fué la respuesta que Su Señoría dió al Honorable señor Schaulsohn; le dijo que había terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Entonces, le daremos el tratamiento de proyecto del Orden del Día.

El señor CORREA LETELIER.— Por lo demás, creo que no habría inconvenientes para entrar a tratarlo en particular, de inmediato.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar, inmediatamente, a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

Los artículos 1.º, 2.º y 4.º no han sido objeto de indicaciones. Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados.

Acordado.

En discusión el artículo 3.º.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Correa Larraín, para reemplazar la palabra “efectuarán” por la frase: “podrán efectuar”.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación del Honorable señor Correa Larraín.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Los Honorables señores Schaulsohn y Aqueveque han formulado, respectivamente, peticiones para entrar a tratar de inmediato los siguientes proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

El que modifica el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a los ascensos de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, y

El que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Los Angeles para permutar predios de propiedad fiscal y municipal con el fin de facilitar la construcción de un hotel de turismo en esa comuna.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada.

No hay acuerdo.

11.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CALBUCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PROYECTO RECHAZADO

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Hacienda, por el que se propone rechazar un proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar un empréstito.

Diputado Informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, en la sesión de ayer ya informé este proyecto, que figuraba en la Tabla de Fácil Despacho y di las razones por las cuales la Comisión de Hacienda, por unanimidad, había recomendado a esta Honorable Corporación su rechazo: primero, por haber perdido su oportunidad y, luego, por no proveer un financiamiento adecuado.

Durante el debate, se aprobó una indicación para retirarlo de la Tabla de Fácil Despacho

y de ahí que ahora aparezca en el Orden del Día.

De manera que, como ya el proyecto ha sido informado en esta Sala, lo que corresponde es votar.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión de Hacienda, que rechaza el proyecto.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 4.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el informe de la Comisión de Hacienda; en consecuencia, queda rechazado el proyecto.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE TERRENOS PARTICULARES DESTINADOS A LA FUNDACION DE POBLACIONES.— POSTERGACION DE LA DISCUSION DE UN PROYECTO SOBRE ESTA MATERIA.

El señor CASTRO (Presidente).— En seguida, corresponde ocuparse del proyecto que declara de utilidad pública los terrenos particulares destinados a la fundación de poblaciones.

Al respecto, la Mesa debe hacer presente a la Honorable Cámara que no existe el respectivo informe de la Comisión, y que el señor Ministro del ramo manifestó que no podía asistir a sus sesiones porque estaba ocupado en el estudio de algunos decretos con fuerza de ley.

El señor IZQUIERDO.— En la Comisión de Agricultura se pidió que se retirara la urgencia del proyecto, debido a que el señor Ministro del ramo manifestó que no podía asistir a sus sesiones porque estaba ocupado en el estudio de algunos decretos con fuerza de ley.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se postergará la discusión del proyecto.

Acordado.

13.—FONDOS PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT", DE VALPARAISO.

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse del proyecto por el cual se destinan fondos para la ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso.

El informe de la Comisión de Defensa Nacional se halla en el boletín N.º 7,219; el de la Comisión de Hacienda, en el N.º 7,219/A.

Diputado Informante de ambas comisiones es el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El señor VALDES LARRAIN.— Parece que hoy es el día de Valparaíso.

—El proyecto aprobado por la Comisión de Defensa Nacional, dice:

"Artículo 1.º— Se declaran de utilidad pública los terrenos comprendidos entre el límite Nor-Poniente de la Escuela Naval "Arturo Prat", y las calles Subida Artillería, Avenida Gran Bretaña y Pasaje Ingeniero Mutilla, ubicados en el cerro de Playa Ancha, en el puerto de Valparaíso, y con una superficie aproximada de 10.267 metros cuadrados.

Artículo 2.º— Se faculta al Presidente de la República para expropiar los terrenos citados en beneficio de la Escuela Naval "Arturo Prat", a fin de dar cumplimiento al plan de ampliación y modernización de dicho plantel de educación naval y satisfacer las urgentes necesidades de Oficiales de la Marina Mercante Nacional.

Artículo 3.º— Las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se someterán al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N.º 7,200.

Artículo 4.º— De las entradas que deben ingresar a rentas generales de la nación, a que se refiere el artículo 7.º de la ley N.º 10,255, de 12 de febrero de 1952, se destinará preferentemente, y por una sola vez, hasta la cantidad de diez millones de pesos para atender el pago de las indemnizaciones a los propietarios de los predios expropiados para la ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat", en beneficio de la Marina Mercante Nacional.

Artículo 5.º A contar del 1.º de enero de 1953, se consultará en la partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, de la Ley de Presupuestos de la Nación, una suma equivalente a los siguientes porcentajes del total producido en el año anterior por la contribución de faros y balizas para los fines que se indican:

35% Para todos los fines que contemplaba la ley 6,488.

50% Durante cinco años, para financiar el plan de ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat" (Formación de Oficiales para la Marina Mercante).

10% Durante cinco años, para financiar la ampliación de la Escuela de Máquinas de la Armada Nacional (Formación del Personal de Máquinas de la Marina Mercante).

5% Durante cinco años, para financiar la modernización de la Escuela de Grumetes de la Armada Nacional (Formación del Personal de Marinería para la Marina Mercante).

El total de los fondos producidos por la contribución de Faros y Balizas, será depo-

sitado en la Tesorería General de la República en una cuenta especial que se denominará "Fondos Especiales de Faros y Balizas", y no se podrá girar sobre los fondos de esta cuenta sino para los objetos consultados en esta ley.

Los fondos que no alcancen a invertirse durante el año, no pasarán a Rentas Generales de la Nación, y se seguirán acumulando en esta cuenta para ser invertidos en los usos que indica la ley antes citada".

La Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Redactarlo en los siguientes términos:

"Se faculta al Presidente de la República para expropiar los citados terrenos con el objeto de destinarlos a la ampliación de la Escuela Naval "Arturo Prat".

Artículo 4.º

Suprimirlo.

Artículo 5.º

Pasa a ser artículo 4.º, redactado en los siguientes términos:

"A contar del 1.º de enero de 1954 el total de los fondos producidos por la contribución de faros y balizas será depositado en la Tesorería General de la República en cuenta especial que se denominará "Fondo Especial de Faros y Balizas", contra la cual no se podrá girar sino para los objetivos señalados más adelante:

35% Para los fines contemplados en el artículo 3.º de la ley 6,488;

50% Para financiar las expropiaciones, planes de ampliación y modernización de la Escuela Naval a que se refiere esta ley;

10% Para financiar la ampliación y modernización de la Escuela de Máquinas de la Armada Nacional, y

5% Para financiar la ampliación y modernización de la Escuela de Grumetes de la Armada Nacional.

Los fondos que no se alcancen a invertir durante el año, no pasarán a Rentas Generales de la Nación, y se seguirán acumulando en esta cuenta para ser invertidos en los fines ya señalados".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, desde hace bastante tiempo se halla en la Honorable Cámara este proyecto por el cual se asignan fondos para la ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso.

El edificio que ella ocupa actualmente fué construido hace cerca de cien años, y estaba destinado a recibir a ciento cincuenta cadetes. Posteriormente, debido a las necesidades de la Armada Nacional, fué ampliado para cobijar alrededor de doscientos cadetes, y, en la actualidad, se presenta el problema de cobijar a trescientos cincuenta alumnos.

Debido, por otra parte, al incremento de nuestra Marina Mercante, se hace indispensable aumentar la capacidad de la Escuela Naval para recibir más alumnos.

El Erario no está en condiciones de afrontar el gasto que demandaría la construcción de un edificio nuevo para la Escuela Naval. De ahí que se ha buscado la fórmula para ampliar el actual edificio que está en buenas condiciones y se presta para realizar trabajos que aumenten su capacidad para recibir hasta quinientos cadetes.

La promoción anual de la Escuela, necesaria para satisfacer la demanda de oficiales, tanto de la Marina de Guerra como de la Marina Mercante, es aproximadamente de cien guardiamarinas. Para ello, la Escuela Naval necesita tener una matrícula anual de quinientos cadetes, en sus distintos cursos, cantidad que se reduce por las bajas que se van produciendo de año en año.

Por lo demás, este proyecto es económico, si se piensa que vamos a tener un edificio para cincuenta años más con un gasto de sólo ciento veinticinco millones de pesos y que construir un nuevo edificio importaría algo más de mil quinientos millones de pesos.

Se ha pensado llevar a la realidad este proyecto en un plazo de cinco años, por etapas. Es indispensable aumentar el número de dormitorios, de servicios de lavatorios, de salas de clases, de gimnasios, de talleres técnicos, etcétera. Como tengo el orgullo de haber pasado por las aulas de la Escuela Naval, me consta que el problema de la estrechez del edificio es gravísimo en la actualidad; por ejemplo, en los dormitorios, los cadetes no tienen el espacio suficiente para hacer debidamente sus camas. Además, los servicios higiénicos son insuficientes y ocurre que un mismo lavatorio debe ser usado por dos personas, lo que rebaja la moral de los cadetes...

El señor ACEVEDO.— ¡Cómo va existir decadencia moral por el hecho de que dos cadetes tengan que usar un mismo lavatorio!

El señor RIVERA (Don Guillermo).— Para el financiamiento de este proyecto, se ha contemplado el rendimiento de la Ley de Faros y Balizas, distribuyéndose un porcentaje entre la Escuela Naval, de Valparaíso, y las Escuelas de Máquinas y de Grumetes de la Armada Nacional, que funcionan en la isla Quiriquina y que también tienen que propor-

cionar oficiales técnicos para nuestra Marina Mercante.

La Comisión de Hacienda prestó su aprobación al informe de la Comisión de Defensa Nacional, con pequeñas modificaciones, en lo tocante a su financiamiento.

En el nombre de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda me permito solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente: concuerdo plenamente con las palabras del Honorable señor Rivera, porque me consta todo lo que él ha afirmado. Aún más, dentro del programa de Gobierno está el proyecto de creación de una flota mercante y para esto se necesitan pilotos y capitanes mercantes preparados.

En vista de esta necesidad, la Marina de Guerra desea crear un Curso de Especialidades para Oficiales de la Marina Mercante Nacional que funcione dentro de la Escuela Naval. Actualmente el local de la Escuela no tiene la capacidad necesaria para que funcione allí este curso.

Por esta razón se pide la ampliación de sus pabellones, como lo ha expresado el Honorable señor Rivera, a fin de llevar a la realidad este curso, que se hace indispensable en los actuales momentos.

Termino, señor Presidente, manifestando, en nombre de los Diputados Agrarios, que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, para ilustrar mejor el criterio de mis Honorables colegas alrededor de este interesantísimo proyecto de ley, quiero recordar que tal vez la única objeción aparentemente fundada que se le pudiera hacer al proyecto, en este momento en que el Ejecutivo ha llamado a la Nación entera a vivir bajo un régimen de austeridad y grandes sacrificios, es que la ampliación de la Escuela Naval pudiera aparacer como un gasto innecesario y como un derroche.

Ha llegado a mis manos, señor Presidente, una publicación de que es autora la Asociación Nacional de Armadores, que representa a todas las compañías que poseen barcos en nuestro país. En este folleto se hace un estudio completo y de fondo de las necesidades y aspiraciones de la Marina Mercante de Chile. En él, refiriéndose al problema de la escasez de personal, la Asociación de Armadores analiza los fundamentos de este proyecto

y yo quisiera solicitar la atención de mis Honorables colegas para leer la parte que se refiere a la escasez de personal, porque esta lectura evita mayores palabras sobre este problema. Dice así:

“Escasez de personal.— Si con respecto a material, se evidencia en nuestro país una insuficiencia de tonelaje para atender debidamente las necesidades del transporte marítimo, en lo que atañe al personal se avecina una crisis por escasez de oficiales y tripulantes para cubrir las dotaciones en las nuevas unidades que están por llegar y de las que se adquieran en un futuro próximo, así como para llenar las vacantes que normalmente se producen por fallecimientos y retiros de servicio.

Esta crisis impide hacer selección efectiva y eliminación de los elementos que carecen de aptitudes para el servicio de la Marina Mercante”.

Desde el año 1945, la Escuela Naval se ha hecho cargo de la educación de los futuros oficiales de la Marina Mercante Nacional, con manifiestas ventajas para su preparación profesional, moral y física, pero desafortunadamente la capacidad material del establecimiento no permite mantener el número de cadetes que se requiere para la flota de comercio.

Hasta la fecha han egresado de la Escuela Naval solamente los siguientes oficiales de Marina Mercante:

| Años | Pilotos | Ingenieros | Total |
|---------|---------|------------|-------|
| 1948 | 9 | — | 9 |
| 1949 | 20 | — | 20 |
| 1950 | — | — | — |
| 1951 | 8 | 5 | 13 |
| Totales | 37 | 5 | 42 |

Los cursos que actualmente siguen sus estudios son muy reducidos, ya que se graduarán 7 pilotos y 6 ingenieros a fines del presente año, y solamente 12 ingenieros a fines del próximo, promociones que no solucionarán el problema de la actual escasez de oficiales, el que, como se ha dicho, se agravará a corto plazo.

Se hace, pues, indispensable ampliar la capacidad de la Escuela Naval en forma que pueda proporcionar anualmente unos 30 oficiales de la Marina Mercante como mínimo, durante los próximos cuatro años y adoptar de inmediato algunas medidas de emergencia para salvar la presente crisis de oficiales”.

En seguida, la Asociación de Armadores sigue analizando distintos aspectos del problema, y termina manifestando lo siguiente.

La Armada Nacional ha manifestado su mejor voluntad para cooperar a la Marina Mercante en este sentido y con su colaboración se preparó un proyecto de ley que desti-

na fondos de la contribución de Faros y Buzas —cuyo producido se emplea sólo en una cuarta parte en los fines para los cuales fue creado este tributo— a financiar la ampliación de la Escuela Naval y la creación de cursos para marineros mercantes en las Escuelas de Grumetes y de Máquinas.

El citado proyecto de ley se encuentra pendiente desde hace largos meses en el Parlamento y su promulgación vendría a solucionar un problema que cada día se hace más agudo y que puede producir una grave situación a la Marina Mercante Nacional”.

Señor Presidente, la lectura de este documento, que es la voz oficial de la Marina Mercante de Chile, creo que ahorrará un largo debate sobre la materia y hará que este proyecto sea aprobado, si es posible, por unanimidad. Fluye de este mismo interesantísimo documento que nuestra Marina Mercante necesita renovar de inmediato la cuarta parte de sus barcos, porque casi todos son viejos y antieconómicos. Actualmente, ellos representan, más o menos, unas 70.000 toneladas, en circunstancias que la Marina Mercante Nacional, para que Chile pueda alcanzar la cuota a que tiene derecho, necesita aproximadamente unas 300.000 toneladas. Señor Presidente, todo lo que sea contribuir al engrandecimiento de nuestra Marina Mercante significa ampliar el futuro de este país. De acuerdo con las normas que nuestro Gobierno estableció en el año 1950, Chile tiene derecho al cincuenta por ciento del transporte de carga de sus importaciones y exportaciones. Dicho cincuenta por ciento equivale a la suma de cincuenta millones de dólares y nosotros estamos transportando sólo el diez por ciento del total de nuestro volumen de carga de exportación, importación y cabotaje. De manera que todo lo que contribuya a estimular a la Marina Mercante significa crear un renglón sólido en nuestro presupuesto de divisas.

Ojalá, Honorable Cámara, que cuando el Ejecutivo o algunos parlamentarios presenten a la consideración de la Corporación proyectos de ley que tiendan a subsanar el abandono y desamparo de nuestra Marina Mercante Nacional, encuentren un amplio y pleno eco en todos los sectores de esta Honorable Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— El proyecto de ley que se refiere a la ampliación de la Escuela Naval merece el apoyo del Diputado que habla, que conoce de cerca y en toda su amplitud los detalles de este problema.

Esta iniciativa no sólo significa dar mayores posibilidades a las juventudes que tengan aficiones marítimas, porque contribuye a crear una dotación de oficiales de la Marina Mer-

cante, sino que tiende a llenar también una necesidad, pues actualmente hay muchas compañías navieras que, aun cuando están en condiciones económicas de adquirir nuevos barcos, no lo hacen debido al grave problema de la falta de oficialidad. En efecto, día a día, disminuye la dotación de oficiales mercantes, por enfermedad, invalidez o jubilación.

Este proyecto tiene una finalidad de la mayor importancia, cual es: incrementar las actividades del puerto de Valparaíso, especialmente. Además, tiende a cumplir otra importante finalidad: propender al mejoramiento de un importante sector de dicha ciudad, como es el barrio de Playa Ancha, pues permitirá eliminar una serie de construcciones viejas y antiestéticas que están cerca de algunos de los paseos más hermosos de Valparaíso.

Cumple también este proyecto con otra importante finalidad, cual es la construcción de un gimnasio para la Marina, mediante la ampliación de las instalaciones existentes, de una cancha de deportes, y también de aula magna. Todas estas obras contribuirán a alejar a la juventud de los vicios, lo que, naturalmente, será de beneficio para nuestro país.

Tanto las razones dadas por el Diputado Informante, Honorable señor Rivera, don Guillermo, como las expuestas por el Honorable señor Von Mühlenbrock, me inducen a prestar a este proyecto mi más amplio apoyo, porque será de beneficio para la Marina Mercante Nacional y para el Puerto de Valparaíso.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Deseo expresar, en primer término, que concuerdo con las expresiones formuladas por algunos Honorables Diputados en lo que respecta a la conveniencia nacional que existe de estimular el desarrollo de la Marina Mercante Nacional.

Ahora bien, sin desconocer ese aspecto fundamental, quiero formular algunas observaciones.

En una época como la actual, en que desde todos los sectores se levantan voces para insistir en la necesidad de hacer economías, este proyecto resulta absolutamente desproporcionado.

Debo destacar que, con el plausible objeto de aumentar en cien plazas el número de estudiantes que concurren a la Escuela Naval, se proyecta un gasto de ciento veinticinco millones de pesos. De este modo, la educación de cada alumno costará al Erario la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IBÁÑEZ. — ¡Su Señoría presenta mal el problema!

El señor LARRAIN VIAL.— Esto viene a demostrar en forma perfectamente clara que

el proyecto ha sido ideado con un criterio absolutamente faraónico y dispendioso.

El señor VON MUHLENBROCK.— El proyecto es modesto, señor Diputado.

El señor LARRAIN VIAL.— Le voy a probar lo contrario, Honorable colega. Con el pretexto de fomentar la Marina Mercante Nacional, se contemplan una serie de gastos que no tienen relación alguna con ella. Por ejemplo, en el informe se dice que se invertirán veintiséis millones de pesos en la construcción de un edificio de departamentos para los Oficiales, Instructores y para los Suboficiales de planta.

El señor VON MUHLENBROCK.— Esas sumas se van a gastar en cinco años, señor Diputado.

El señor LARRAIN VIAL.— También se destinan veinte millones de pesos para construir algunos gimnasios y canchas de deportes.

El señor IBÁÑEZ.— Son muy necesarias, Honorable Diputado.

El señor LARRAIN VIAL.— Y se contemplan, además, varias otras obras que, a nuestro juicio, son suntuarias y desproporcionadas a nuestra capacidad económica actual.

Quiero destacar también, señor Presidente, la inconsecuencia que significa que el Ejecutivo solicite la urgencia para el despacho de este proyecto de ley que va a permitir la ampliación y modernización del edificio de la Escuela Naval en Valparaíso, en circunstancias que el edificio de la Escuela Militar en Santiago permanece estacionario desde hace varios años, sin que se hayan concedido los fondos necesarios para terminarlo. O sea, que, en caso de aprobarse este proyecto de ley, nuevamente nos vamos a encontrar con la iniciación de una obra monumental, con otro elefante blanco como el de la Escuela Militar de Santiago...

El señor IBÁÑEZ.— ¡Está equivocado Su Señoría!

El señor LARRAIN VIAL.— ...traducido en la Escuela Naval de Valparaíso. Y digo esto, porque este cálculo de \$ 125.000.000, que es la suma consignada en el proyecto, fué hecho hace dos años. Los técnicos del Ministerio de Defensa Nacional han supuesto que, desde hace dos años a esta parte, el alza de la construcción sería casi insignificante y, todavía más, han calculado que esta edificación demoraría en su desarrollo cinco años.

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— O sea, parten de la base que los precios son hoy día casi los mismos de hace dos años y que se van a mantener sin variación hasta cinco años más.

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor).— ¿Me permite una interrupción?

El señor LARRAIN VIAL.— Como no, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor).— Señor Presidente, en el proyecto de ley a que se está refiriendo el Honorable colega, se establece que, con estos \$ 125.000.000, se propende también a que los jóvenes se interesen en especializarse en las actividades relacionadas con la Marina Mercante. Esto, señor Presidente, considero que es un verdadero sarcasmo, por cuanto en nuestro país, en nuestro litoral no hay barcos. Más aún, se ha dicho en estudios que se han practicado sobre la materia, que de la dotación actual de barcos hay cerca de cuarenta con más de 30, 40 ó 50 años de antigüedad. De manera que no comprendo cómo se quiere dar especialidad a jóvenes para que se instruyan en lo relacionado con las actividades de la Marina Mercante Nacional, si no hay barcos. En realidad, no sé si los autores de este proyecto van a hacerles botecitos de papel para que ellos puedan aplicar sus conocimientos. Por las razones que acabo de exponer, pienso que se ha estudiado con mucha ligereza este proyecto.

Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Me parece, señor Presidente, perfectamente posible que la Escuela Naval amplíe su capacidad actual para que otros cien jóvenes concurren a sus aulas a estudiar, sin necesidad de hacer un gasto tan exorbitante como el que aquí se indica.

Además, señor Presidente, he formulado indicación para suprimir el artículo 5.º del proyecto, que se refiere al financiamiento. Desgraciadamente, no estuve presente en la Comisión de Hacienda el día en que ella despachó este proyecto...

El señor VON MUHLENBROCK.— Por unanimidad, Honorable colega.

El señor LARRAIN VIAL.— ...pero quisiera observar a esta Honorable Cámara que el financiamiento que se contempla, tanto en el artículo aprobado por la Comisión de Hacienda como en el anterior aprobado por la Comisión de Defensa Nacional, no es tal.

En efecto, en esta disposición se dice simplemente que, "a partir del 1.º de enero de 1954, el total de los fondos producidos por la contribución de faros y balizas será depositado en la Tesorería General de la República..." etcétera. Con este criterio, sería posible financiar cualquier proyecto, agregando una disposición muy sencilla que dijera, por ejemplo: "a partir del 1.º de enero de 1954 se financiará la construcción de tales y tales obras con el producto del impuesto a la renta", o bien, con el producto del impuesto a los tabacos, o con lo que produzca cualquier otro impuesto que esté vigente hoy día.

Este ha sido el criterio, a mi juicio, evidentemente equivocado, que, en este caso, sustentó la Comisión de Hacienda.

Esto, técnicamente, no es financiamiento alguno; porque, sencillamente, la disposición respectiva se limita a decir que en el Presupuesto de 1954 se va a considerar el rendimiento de faros y balizas, que está en vigencia desde hace, según entiendo, más de quince años y que tuvo, hasta hace tres años, una destinación específica, terminada la cual pasó, como era lógico que ocurriera, a rentas generales de la Nación.

Me parece, señor Presidente, que en estas condiciones, se está violando una disposición reglamentaria, porque el artículo 62 del Reglamento dice que "la Comisión de Hacienda en los informes a que se refiere el artículo anterior, deberá indicar las fuentes de recursos reales y efectivos con que se propone atender el mayor gasto que el proyecto signifique".

En este caso, señor Presidente, no se expresa fuente alguna; sencillamente se está haciendo un juego de palabras, porque se da como fuente de recursos un tributo que está en vigencia desde hace más de quince años.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Este proyecto ha sido objeto de una sola indicación, la que ha mencionado el Honorable señor Larrain; de suerte que la Mesa se permite sugerir a la Cámara, que, por acuerdo unánime, se prescinda del segundo informe...

El señor CORREA LARRAIN. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor LIRA.— ¿No se podría votar en general ahora el proyecto, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder, de inmediato, a votar en general el proyecto.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

14.—SITUACION CREADA A LOS INDIGENAS DE LA COMUNIDAD NANCO, DE LONQUIMAY, ANTE LA VENTA DE MADERAS, QUE LE ADEUDA LA FIRMA FRESARD Y VIÑUELA.— REPOSICION DEL JUZGADO DE INDIOS DE VICTORIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA. — Señor Presidente, desde hace algunos meses, he estado recibiendo serios reclamos de los indígenas de la comunidad Nanco, de Lonquimay. He dado a conocer los antecedentes correspondientes al Gobierno, pero hasta aquí no se ha adoptado ninguna resolución que permita llevar la tranquilidad a estos ciudadanos.

Ultimamente, esta situación se ha agravado en forma tal que los indígenas se han visto en la obligación de trasladarse de Lonquimay a Curacautín para hablar con el Gobernador de este departamento.

Estos indígenas declararon que no volverían a sus tierras mientras el Gobierno no solucionara su angustiosa situación. El señor Gobernador de Curacautín, después de oírlos, envió al Gobierno el siguiente telegrama:

"Doy cuenta a Vuestra Excelencia hoy presentáronse esta Gobernación setenta jefes familias indígenas reducción Bernardo Nanco comuna Lonquimay, quienes exponen haber viajado a pie desde ochenta kilómetros para solicitar de Vuestra Excelencia disponga que comisión integrada por Director Tierra y otros funcionarios resuelvan en terreno situación creada entre indígenas y firmas Fresard y Viñuela, por intervención Corporación Araucana y Juzgado Indios Temuco, organismos que vienen entorpeciendo liquidaciones por explotación de maderas Firma Fresard y Viñuela encuéntrase condiciones cancelar inmediatamente valor explotaciones ascendente tres y medio millones de pesos. Sin embargo Juzgado Indios Temuco pone resistencia por pretender que dicha suma sea entregada a Corporación Araucana y no directamente a indígenas. Totalidad indígenas presentes, repudian intervención Corporación Araucana y solicitan pago directo en presencia funcionarios Gobierno. En actual movimiento protesta indígenas hiciéronse acompañar corresponsales prensa ante quienes formularon declaraciones contenidas este telegrama y piden se revoquen resoluciones actual Ministro de Tierras señor Muñoz referentes dejar sin efecto comisión interventora nombrada por ex Ministro Alejandro Hales. Totalidad indígenas concurrentes manifiestan permanecerán esta ciudad hasta tener resultados sus peticiones en vista que carecen alimentos para subsistencias familiares. Grave situación aconseja resolución inmediata este problema. — (Firmado): Ángel Leiva Pizarro, Gobernador Curacautín".

He sabido, señor Presidente, que en la provincia de Malleco existe un gran malestar por la supresión del Juzgado de Indios de Victoria.

Los indígenas de las provincias de Arauco y Malleco deben actualmente litigar en el Juzgado de Indios de Temuco, lo que les ocasiona grandes perjuicios.

Ha sido imposible conseguir que el Gobierno escuche esta sentida aspiración de los vecinos de esas dos provincias.

Por estas razones, me permito solicitar se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización para que se sirva disponer la reposición del Juzgado de Indios de Victoria y enviar a esta Honorable Cámara los antecedentes del conflicto promovido en la comunidad indígena Ñanco, de Lonquimay. Cuando lleguen estos datos me referiré a ellos, porque, a mi juicio, son bastantes oscuros los antecedentes que existen en relación con la concesión de estas tierras.

Señor Presidente, en toda la provincia se comenta que, sobre el particular, han intervenido terceros que han obtenido de estas concesiones provechosas ventajas económicas. Sin embargo, los indígenas, que deberían ser los verdaderos favorecidos, ni siquiera han logrado que se les entregue el valor de las maderas que se han sacado de las reducciones. Tengo antecedentes de que esta concesión fue concedida en condiciones muy desventajosas para sus dueños. El valor por pulgada de madera ha sido sumamente bajo. Además, se ha agravado esta situación, porque los dueños de estas maderas no han recibido un centavo ni siquiera para alimentarse.

Por todo esto, señor Presidente, tengo interés en que se envíen a esta Honorable Cámara los antecedentes que he solicitado. Luego que lleguen, volveré a preocuparme de este problema y daré a conocer otras informaciones que, sobre el particular, obran en mi poder.

El señor MORALES (don Virgilio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ARANEDA.— Con mucho gusto.

El señor MORALES (don Virgilio).— Quiero hacerle una pregunta sobre el problema que Su Señoría está planteando. Estos indígenas, ¿tienen títulos de merced?

El señor ARANEDA.— Entiendo que el título de merced lo tiene la comunidad; no están individualizados.

El señor MORALES (don Virgilio).— Pero hay título de merced.

El señor ARANEDA.— Sí, lo hay, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor MORALES (don Virgilio).— Con mucho gusto, señor Presidente.

Desearía saber quién es el arrendador, o quién ha vendido la madera extraída de esas propiedades indígenas.

El señor ARANEDA.— En realidad, señor Presidente, en estas operaciones ha intervenido la Corporación Araucana y han sido sus dirigentes los que han tenido a su cargo esta tramitación. Entiendo que esta Corporación hizo figurar a algunos caciques al subscribirse la escritura pública que contemplaba este compromiso. También ha intervenido el Juzgado de Indios. En realidad, la solución de

este problema se ha venido dilatando desde hace largo tiempo por los numerosos intereses en juego.

Por todas estas consideraciones, estimo indispensable que se soliciten los antecedentes del caso, a fin de conocerlos y así poder formarnos un juicio exacto sobre la materia.

El señor CAYUPI.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Araneda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Ojalá sea breve, Honorable colega.

El señor CAYUPI.— Señor Presidente, el Diputado que habla, oportunamente, se referirá a la denuncia que acaba de formular el Honorable señor Araneda, pues, realmente existe una situación escandalosa en la Comunidad "Bernardo Ñanco".

Acaba de leer Su Señoría un telegrama, que es tendencioso y calumnioso, que menoscaba el prestigio de los elementos distinguidos de la raza indígena, que dirige la Corporación Araucana y que encabeza el ex parlamentario y ex Ministro de Tierras y Colonización, don Venancio Coñuepán y que actualmente cuenta con dos Diputados indígenas: el Honorable señor Romero y el que habla.

De manera, señor Presidente, que estoy esperando recibir algunos documentos que existen sobre la materia, sobre todo un informe que presentará el Juez de Indios de Temuco y el Director de Tierras, para poner a esta Honorable Cámara en antecedentes de este asunto.

Además, Honorables colegas, debo lamentar la opinión vertida por el Honorable señor Araneda en el sentido de que es necesaria la reposición del Juzgado de Indios de Victoria, en circunstancias que lo único que hizo ese Juzgado en los últimos dos años fué proceder a la venta de las tierras de los indígenas. Actualmente se encuentran en la más completa cesantía alrededor del 50 por ciento de las familias indígenas, debido a la venta que de sus tierras hizo el Juzgado de Indios de Victoria. Como indígenas, jamás apoyaremos una iniciativa de esta naturaleza, y estamos seguros de que Su Señoría apoyará la opinión de los Diputados indígenas, a fin de que no continúen los negocios de tierras.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, tengo numerosos antecedentes sobre la materia, pero no quiero referirme más extensamente a ella mientras no lleguen los otros que solicito.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

15.—RADICACION DE INMIGRANTES ED. ROPEOS EN TERRITORIO NACIONAL. INCONVENIENTE PLAN DE COLONIZACION ACORDADO POR EL GOBIERNO.

El señor ARANEDA.— Paso a tratar otro asunto, señor Presidente...

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, hace pocos días, me referí, en esta Honorable Cámara, al problema de la inmigración y a los daños que se está causando a nuestros connacionales.

Citaba el caso de lo que sucedía en la provincia de Linares, donde fué necesario arrancar a los campesinos de grandes extensiones de terrenos para colocar, en su lugar, a inmigrantes italianos.

Señor Presidente, deseo que el Gobierno de la República ausculte el sentimiento de los ciudadanos del país, por intermedio de los Intendentes y Gobernadores; que realice una especie de censo de los chilenos que están ansiosos de cultivar un pedazo de tierra y que sólo esperan que el Estado les facilite recursos para producir.

La Honorable Cámara sabe que todos los años una cantidad enorme de jóvenes egresa, tanto de las escuelas agrícolas del Estado como de las particulares, al mismo tiempo que de las Universidades salen los agrónomos y técnicos del país. Pero, ¿qué sucede en la práctica? Que todos los ciudadanos con conocimientos técnicos, deseados de formarse una situación y de contribuir al progreso del país no tienen dónde aplicar sus conocimientos y realizar sus aspiraciones.

Esta situación se viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Pero los Gobiernos de nuestro país, sin considerar los gastos en que incurren, en lugar de solucionar el problema de nuestros connacionales, han continuado trayendo inmigrantes.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.— El actual Ministro de Tierras y Colonización, en declaraciones formuladas al diario "La Nación", con fecha 24 de julio, dice que los cincuenta y tantos millones de pesos, que figuran en el Presupuesto correspondiente a su Ministerio, van a ser destinados a financiar la traida de inmigrantes holandeses. Nos habla de mil familias. En esas mismas declaraciones, el señor Ministro aludido dice que hay más de cuarenta mil ciudadanos chilenos en Argentina, que anhelan volver a su Patria y que piden un pedazo de tierra.

Pregunto, señor Presidente, ¿cómo es posible que, en lugar de aprovechar los recursos

del Presupuesto Nacional, los de la Caja de Colonización y los de la Corporación de Fomento, en dar facilidades a los ciudadanos para que cultiven la tierra...

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable Diputado.

16.—SITUACION DE LA CLASE TRABAJADORA FRENTE A LAS MEDIDAS ECONOMICAS DEL GOBIERNO.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en este último tiempo, el país ha sido testigo de la propaganda hecha por el Gobierno tendiente a demostrar a los gremios y al pueblo de Chile el cambio fundamental que se está operando en lo que concierne a política económica y social. Esta propaganda, que se ha realizado por medio de "afiches", ha tenido como base el plan antiinflacionista del Gobierno. Así se dice que se terminará con la expoliación en nuestro país, que ya no habrá más despidos de obreros y que, en caso de ocurrir éstos, los patronos tendrán que pagar una indemnización de un mes por año de servicio. Además, se presenta, en los "afiches", la asignación familiar de cuatrocientos pesos que el Gobierno ha establecido para los obreros.

Señor Presidente, puedo asegurar, en esta Honorable Cámara, que el reajuste del diez y del quince por ciento de los sueldos y salarios, que el Gobierno ha ordenado, no se está pagando a los empleados y obreros del país. Esto lo puedo probar con centenares de cartas que me han enviado diferentes organismos sindicales de todo el país. Además puedo manifestar que, desde enero de este año, no se les ha pagado el reajuste de las pensiones a los jubilados de los Ferrocarriles del Estado. Si el Gobierno no ha tenido los recursos suficientes para cancelarles el primitivo reajuste, ¿cómo va a poder pagarles este nuevo reajuste del diez y del quince por ciento?

Señor Presidente, cuando leo en los "afiches" que ha ordenado colocar el Gobierno que ya no se podrá despedir a los obreros, pues se deberá pagar una indemnización por cada año de servicios, pienso cómo las grandes industrias cupríferas, tales como Folley, Chuquicamata, El Teniente, Potrerillos y la industria salitrera del señor Osvaldo de Castro y la Anglo Lautaro, están despidiendo en masa a los obreros. Creo que la política que están empleando estos industriales se deba que, en el proyecto antiinflacionista del Gobierno, se establezca la asignación familiar de cuatrocientos pesos por obrero casado.

Los trabajadores de la industria cuprífera y del salitre han obtenido, con anterioridad, ventajas muy superiores a las que ahora le

entrega el Gobierno, gracias a sus luchas sindicales y a sus conquistas sociales. Ahora, en el plan antiinflacionista del Gobierno, no se dice si los nuevos obreros contratados por estas industrias van a tener las mismas garantías que habían logrado los antiguos. Estimo que todo lo que se habla acerca de la falta de compradores de cobre y de salitre no es más que un argumento para poder despedir a los obreros y hacerles nuevos contratos, incluso a los mismos despedidos, pero en situación desmejorada en relación con los beneficios que anteriormente percibían.

Señor Presidente, el pueblo de Chile consideró que la "revolución del 4 de septiembre", de que tanto alarde hacen los Honorables Diputados de Gobierno, iba a producir beneficios positivos y a solucionar sus problemas sociales y económicos. Sin embargo, hemos visto cómo en la Compañía "Flor de Chile", que queda al interior de Taltal, los obreros se vieron en la necesidad de ir a una huelga, que ya dura alrededor de cuarenta días, debido a la intransigencia patronal, pues se les rechazó un pliego de peticiones en que solicitaban reivindicaciones económicas y sociales. Todavía no se ha encontrado solución a este conflicto. Esto me hace pensar, señor Presidente, que a lo mejor, para solucionarlo, se está esperando la aplicación del nuevo trato salitrero que viene anunciando el Gobierno y que, según recientemente hemos conocido, consiste en el establecimiento del cambio único de ciento diez pesos por dólar.

A través de estos procedimientos, señor Presidente, se dan armas a las Compañías para que sigan extorsionando a los trabajadores y para que continúe indefinidamente esta situación de conflictos y de huelgas, como la de los trabajadores de la Compañía "Flor de Chile", que, como he dicho, ya dura alrededor de cuarenta días, sin que el Gobierno haya hecho nada por solucionarla.

Señor Presidente, a lo anterior tenemos que agregar, como un baldón para este régimen, el nuevo conflicto surgido en la industria INGELSAC de Santiago. Los trabajadores de esta industria adhirieron a un mitin de la Central Unica de Trabajadores de Chile, efectuado hace más o menos un mes. Para concurrir al mitin llegaron a un entendimiento con los patronos, a fin de no perder la semana corrida. Con esta actitud, demostraron claramente que no se conducían en forma precipitada y que no tenían el ánimo de abandonar su trabajo, pues, primero que nada, pidieron permiso a sus patronos para concurrir a esa manifestación. Sin embargo, por el solo motivo ya señalado, al día siguiente se encontraron con la triste novedad de que los patronos de INGELSAC no les permitían entrar a sus labores habituales, acusándolos de abandono del trabajo.

El Supremo Gobierno está reclamando el máximo de esfuerzo productor y proclamando

que debe trabajarse más para producir más. Sin embargo, no aplica la sanción que merecen, en este caso, los industriales que están saboteando el funcionamiento de la industria con fines políticos y con la intención de deshacer este sindicato que ellos no quieren, porque prefieren mantener a su gente en estado de desorganización.

Esta es la línea que se sigue como consecuencia de la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que tanto han prometido derogar los personeros de este régimen. Ahora vemos que los periodistas de "El Despertar" de Iquique están sufriendo sus efectos, y por este motivo han sido procesados. También han sufrido sus consecuencias muchos regidores elegidos por el pueblo en las minas de carbón de Lota y en otros lugares de la República. En efecto, muchos regidores elegidos con los limpios votos de los trabajadores han sufrido la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia: se les ha tildado de comunistas y se les ha inhabilitado para el desempeño de un cargo de representación popular.

También debo decir a la Honorable Cámara que, a pesar de haber sido derogada la circular "González-Serani", que tanto manifestaron repudiar los Honorables Diputados de Gobierno, especialmente los del Partido Socialista Popular, aun se sigue aplicando, en muchas oportunidades. Esto ocurre, a pesar de que, frente a la Cartera del Trabajo, hay un Ministro que es socialista popular.

Merced a esta circular se impide que obreros, elegidos por sus compañeros, puedan encabezar organismos sindicales, a pesar de contar con la voluntad de su asociados. Para ello las autoridades se apoyan en antecedentes de origen policial en que se acusa a determinados obreros de ser comunistas o aprendices de comunistas. Han sido elegidos por los asociados para que rijan los destinos de sus sindicatos, pero con este procedimiento se les inhabilita, por parte de las autoridades del Trabajo, que han seguido los mismos métodos que fueron puestos en práctica en el Gobierno anterior.

Pondré término a mis observaciones, a fin de dejar algunos minutos a mi Honorable colega señor Juan de Dios Carmona; pero, antes, hago un llamado a los partidos de Gobierno para que enmienden rumbos y para que sigan una ruta conforme a los compromisos que contrajeron con el pueblo. En esta forma, podrán lograr nuevamente su confianza que estimo que han perdido por su inoperancia en el Gobierno.

17.—PROBLEMA DEL COBRE. — ANALISIS DE LA POLITICA QUE SOBRE EL PARTICULAR HA SEGUIDO EL GOBIERNO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

Le quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en los escasos minutos que quedan, me voy a referir a uno de los problemas más fundamentales que tiene la economía del país y la nacionalidad chilena, en estos momentos, estos es, al problema del cobre.

He visto con desazón el sinnúmero de declaraciones del Gobierno con respecto a este problema fundamental, declaraciones que, a mi juicio, señalan una sola cosa: una desorientación completa y una falta de política definida para encarar esta materia tan importante para la economía del país. Aun más, señor Presidente, en el Honorable Senado se ha presentado un proyecto de ley que crea la Corporación del Cobre y hemos visto que los señores Ministros de Hacienda y de Minas no han concurrido a la Comisión del Honorable Senado que está discutiendo este proyecto, a expresar la política del Gobierno. Esta actitud, sumada a estas declaraciones, significa una desorientación para la opinión del país y una postergación de soluciones para este problema que tiene extraordinario interés público.

Señor Presidente, ya hemos perdido muchos meses con estas vacilaciones del Gobierno. El anterior Ministro de Hacienda, señor Rossetti, hizo declaraciones en el sentido de que todo el cobre se vendería y que el precio se mantendría firme en este país. Pues bien, hemos llegado a una situación de hecho. En la actualidad hay un "stock" de sesenta y cinco mil toneladas que no han sido vendidas, a pesar de las declaraciones del señor Rossetti. Sobre el particular, no se ha tomado ninguna medida ni se ha insinuado política alguna.

¿A quién, señor Presidente, engañan esas declaraciones? En ningún momento engañan a las compañías norteamericanas que conocen, mucho mejor que el país, la situación del mercado y de los precios, dado que el instrumento legal que tenemos, en estos momentos, para conocer esto es insuficiente. Por lo demás, las mismas Compañías han estado operando, hasta este momento, como agentes vendedores del Banco Central, en el mercado internacional. Por lo tanto, esas declaraciones no pueden engañar a las Compañías vendedoras, ni tampoco, por razones obvias, al Gobierno norteamericano.

Esas declaraciones, en cambio, señor Presidente, contribuyen, simplemente, a desorientar a la opinión pública, haciéndole ver que hay una falta absoluta de una política definida de nuestro Gobierno sobre este problema, lo que ha conducido a una situación que yo me atrevo a señalar ahora como desastrosa, que limita y disminuye penosamente la libertad de maniobra del Gobierno de Chile en este aspecto...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista

18.—CONVENIENCIA DE AYUDAR A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO INFANTIL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unión Nacional de Independientes.

El señor MELENDEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente:

Deseo molestar, por algunos breves minutos la atención de mis Honorables colegas para abordar un asunto que, por sus proyecciones futuras, tiene, indudablemente, una extraordinaria importancia en sus aspectos social y humano.

La Dirección General de Prisiones y, particularmente, el jefe superior de estos servicios, don Germán Sanhueza Correa, han venido trabajando silenciosamente en la realización de un interesante proyecto que consiste en la construcción de un Hospital Psiquiátrico Infantil. Esta obra se encuentra ubicada en la Avenida La Paz y en ella trabaja un equipo seleccionado de reos, los que perciben un salario, y hacen sus correspondientes imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social. He tenido oportunidad de conocer el trabajo de estos hombres y, sinceramente, he quedado impresionado por la forma entusiasta y eficiente en que cumplen con sus pesadas tareas. No se ha advertido un sólo intento de fuga, a pesar de la libertad relativa en que trabajan. He conversado con ellos y me han expresado que desde el momento mismo en que ingresaron a la Cárcel, su única aspiración es trabajar para satisfacer las necesidades de sus familiares. Yo no pretendo de manera alguna defender al delincuente, pero resulta interesante comprobar que el único camino de regeneración y readaptación del delincuente lo constituye el trabajo. Tengo noticias de que el Director de Prisiones y la Directora del Hospital Psiquiátrico estudian en estos momentos los planos de este establecimiento destinado a recoger a todos los niños vagos del país a fin de someterlos a un nuevo régimen de vida para que, en el curso de los años venideros, se incorporen al campo del trabajo como elementos útiles y dignos. Este Hospital será un verdadero centro de observación de la niñez abandonada o delincuente, donde se estudiará, desde el punto de vista médico-social, a los menores de uno u otro sexo, durante un período máximo de 90 días, ante que sean llevados ante los tribunales respectivos. Será un establecimiento de reeducación y de readaptación

social, y, en ningún caso, tendrá carácter de cárcel.

Esta iniciativa, señores Diputados, es digna del apoyo de todos los sectores de la ciudadanía, porque permitirá restar del ejército de delincuentes profesionales, a miles de niños que por la condición de abandono y miseria en que viven, prácticamente son delincuentes en ciernes. Todo cuanto se haga por resolver este tremendo problema tendrá que ser mirado con simpatía y cariño.

Termino, señor Presidente, solicitando que la Honorable Cámara envíe un oficio al señor Ministro de Justicia para que envíe a la Corporación todos los antecedentes relacionados con esta feliz iniciativa que habla muy en alto de los funcionarios de la Dirección General de Prisiones que la han iniciado. En esta forma, el Congreso estará en mejores condiciones de propiciar un proyecto de ley que preste el máximo de cooperación a esta obra de tan efectivo contenido humano.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará en su nombre el oficio solicitado por Su Señoría.

19.—TRASLADO DE LAS OFICINAS DEL CORREO CENTRAL DE SANTIAGO. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente: No sería justo dejar sin algún comentario provechoso desde la alta tribuna parlamentaria, la interesante visita que hicimos un grupo de parlamentarios por Santiago al ruinoso e insalubre edificio del Correo Central de la República de Chile. Esta visita dejó en el ánimo de los Diputados que participamos en ella, como en el de los representantes de la Dirección General de Sanidad que nos acompañaron, una pésima y dolorosa impresión. Es inconcebible que en pleno corazón de nuestra capital, en la parte de mayor afluencia de público, estemos manteniendo un edificio que, por sus años y por el estado lamentable en que se encuentra, es un verdadero atentado contra la propia salud de cerca de 1.300 personas que trabajan en él y significa ante los ojos de los extranjeros que le visitan a diario, un desprestigio para las autoridades edilicias y administrativas que ya debieron haber encarado seriamente el problema que representa principalmente para los empleados el hacerles trabajar en un local que, según me lo manifestaron los representantes de los Servicios de Sanidad, debía ser sencillamente clausurado, mientras no se proceda a efectuar los reparos indispensables para colocarlo medianamente a tono con las exigencias higiénicas más esenciales.

Pudimos constatar que, en una pieza estrecha, sin ventilación y, por cierto, sin calefacción,

estaban afanosamente trabajando 15 empleadas. Esta misma situación anormal e inhumana de trabajo pudimos comprobar en varias otras salas.

Problema cuya solución no admite espera, es el que se relaciona con los servicios higiénicos que tienen varias dependencias clausuradas y sus lavatorios sin agua. Se nos manifestó que muchos empleados salen de la oficina y van a los servicios instalados en la Plaza de Armas o a las casas comerciales vecinas a cumplir con sus funciones fisiológicas. Otra materia que debe encararse rápidamente es el peligro inminente en que se encuentran algunos pasadizos del segundo piso del edificio, los que, al menor descuido en el peso que se haga gravitar sobre ellos, tendrán fatalmente que venirse al suelo.

Pudimos también constatar que la correspondencia, principalmente, la de procedencia extranjera, se está deteriorando en forma lamentable, lo que irroga pérdidas considerables a los interesados. Ello se debe a la falta de espacio para guardar los millares de paquetes que diariamente llegan al Correo.

Desgraciadamente, este establecimiento de utilidad pública cuenta con un presupuesto limitadísimo para desenvolver su servicio normal. No hay dinero para comprar ni cordeles para amarrar los paquetes y mucho menos sacos para depositar las cartas. Se usan las valijas que llegan del extranjero, lo que constituye un hecho anormal.

Otro tanto ocurre, Honorables colegas, con el Telégrafo del Estado, donde pudimos cerciorarnos que el personal también trabaja en pésimas condiciones de higiene y con un sistema de máquinas antiquísimas que no prestan la utilidad que el servicio requiere ni realizan el trabajo con la rapidez que la vida moderna va exigiendo.

En una palabra, señor Presidente, es de suma urgencia tomar las medidas del caso para que termine, de una vez por todas, este atentado contra la salud de un sector apreciable de nuestros conciudadanos que prestan sus eficientes servicios en tan importante repartición pública. Según la opinión del dinámico Director de Correos y Telégrafos, General don Carlos Casanovas, que concuerda con la de los Honorables colegas del Primer Distrito, que realizamos la visita que comento, la solución de este problema está en obtener del Gobierno, por intermedio del señor Ministro del Interior, las facilidades necesarias para ocupar, tan pronto como se desocupe, el local que actualmente tiene a su servicio la Caja Nacional de Ahorros en la calle Morandé esquina de Moneda. A este respecto, solicito del señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior, a fin que, tan pronto como sea posible, tome las medidas pertinentes para que el Correo Central de Chile sea trasladado al actual edificio de la

Caja de Ahorros de Morandé 147 o a otro local que reúna las condiciones que reclama un servicio público de la importancia del que visité en días pasados en compañía de los colegas, Honorables Diputados señores Martínez Camps, Oyarce, González y Maass.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Meléndez, al señor Ministro del Interior.

Un señor DIPUTADO.— ¿Qué dice el oficio?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor OLAVARRIA GABLER.— Que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor LIRA.— ¿Quién se opone al envío de ese oficio, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa no tiene la obligación de decir quién se ha opuesto, Honorable Diputado.

El señor MELENDEZ.— Se trata de dirigir un oficio al señor Ministro del Interior, para que adopte las medidas tendientes a trasladar la Dirección General de Correos y Telégrafos a otro edificio, sea al que ocupa actualmente la Caja Nacional de Ahorros, o a otro más apropiado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará un oficio en que se solicite que se adopten las medidas del caso para trasladar el Correo del edificio que actualmente ocupa, sin indicar...

Un señor DIPUTADO.— ¡Cómo se va a trasladar el Correo!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los Servicios de Correos y Telégrafos, a otro edificio...

El señor VALDES LARRAIN.— Sin indicar cuál deba ser el nuevo local.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aunque, como el edificio está semidestruido, no sería difícil trasladarlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable señor Meléndez, sin proponer el local en que deberán funcionar los Servicios de Correos y Telégrafos, en nombre de la Corporación.

Acordado.

20.—LABOR DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA ESCOLAR.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, es muy corriente en la vida que una buena causa tenga muchos simpatizantes; pero no siempre las mujeres y los hombres que a ellas se dedican, reciben el estímulo o la palabra alentadora para proseguir su acción altruista en bien de la colectividad y de la patria. Muchas veces prima el egoísmo de manera que las mejores obras se ven entorpecidas en la trayectoria que les señalaran sus fundadores o que les indican sus postulados de bien público. Existe en nuestro país una institución que a través de sus treinta y cuatro años de existencia con su abnegada y tesonera labor en bien de la niñez, se ha conquistado un sitio de honor y de prestigio entre todas las instituciones de iniciativa particular de la República. Me refiero a la Junta de Beneficencia Escolar, que ha venido realizando una inmensa labor verdaderamente democrática, aportando un servicio inestimable al alumnado primario y atendiendo en sus necesidades más esenciales, a través de sus Colonias de Vacaciones, del Desayuno y Roperos Escolares y de las numerosas Plazas de Juegos Infantiles distribuidas a lo largo de todo el país.

La obra de la Junta de Beneficencia Escolar tiene tal trascendencia para el futuro de nuestra raza —ya que ella trabaja en bien de las reservas de nuestra patria— que, permanecer indiferente ante ella, teniendo la certidumbre de su bondad, es antipatriótico a todas luces. Esta es la razón por la cual me he atrevido a tomar la palabra para ocupar la alta tribuna parlamentaria con el objeto de rendir un homenaje de admiración y de gratitud a esa pléyade de hombres y mujeres que, encabezados por la infatigable y entusiasta animadora señorita Elvira Santa Cruz Ossa (Roxane), han dedicado sus mejores esfuerzos, su inteligencia, su trabajo y aun sus bienes materiales, al servicio de la noble causa de la infancia desvalida.

La Junta de Beneficencia Escolar inició sus actividades en 1916 y puede sentirse profundamente orgullosa de ser una de las instituciones precursoras de las creadas para dar asistencia social a la infancia. Desde el primer momento inició su labor favoreciendo al alumnado que acudía a la escuela pública sin haber probado alimento y desprovisto de vestuario adecuado. Luego inició las Colonias de Vacaciones que hoy constituyen su obra cumbre. Estas últimas han tenido una enorme resonancia en el resto del país, pues son más de 80 las ciudades de Chile, de norte a sur, que han fundado Colonias de Vacaciones y que llevan una vida

fecunda y activa en bien de los niños que reclaman de la sociedad un poco de justicia y un poco de amor.

Los Comités Locales de provincias se superan en cada etapa. Muchos de ellos se iniciaron sin más material que un equipo reducido y unas tiendas de campaña prestadas, a veces, por regimientos militares o brigadas de boy-scouts. Ahora disponen de elementos propios y completos; la dotación de niños ha aumentado, y varios Comités poseen edificios, predios e incluso plantaciones, cuyos propietarios son los hijos de la clase obrera.

En la última asamblea general de socios me correspondió el honor de ser invitado a esta sesión en mi carácter de Director Honorario de la Junta de Beneficencia Escolar. Pude constatar personalmente el auge y la prosperidad de la institución en el último ejercicio de sus actividades. Allí, su presidenta, señorita Santa Cruz, como su tesorero, don Ricardo Oyaneider, dejaron establecido que era muy honroso para la institución comprobar que los poderes públicos, en estos últimos años, han comprendido la alta misión que ella efectúa, y han favorecido tanto a los Comités Locales como a la Junta Central con subvenciones que constituyen una gran ayuda para la organización y mantenimiento de las Colonias Escolares de Chile.

Se dejó especial constancia que el dinero obtenido de fondos fiscales se gasta íntegramente en beneficio del escolar necesitado, pues todos los cooperadores de la Junta, ya sean inspectores, maestros o socios, contribuyen gratuitamente a esta obra social, sin sueldo ni gratificaciones de ninguna especie. De esta manera, las subvenciones, aunque no muy generosas, producen el ciento por ciento de utilidad y beneficio para los protegidos.

Señor Presidente, en mi anhelo de no distraer por más tiempo la gentil atención de mis honorables colegas, voy a finalizar esta intervención, haciendo un llamado al Supremo Gobierno y al Parlamento, para que se ayude en forma más efectiva a la Junta de Beneficencia Escolar, ya que ella está devolviendo con generosidad lo que ha recibido. Allí está la colonia modelo "Presidente Alessandri", en Reñaca; la colonia "Roxane", de La Obra; en Cartagena, la colonia "Puga Concha"; en Maitencilo, la "Luisa Molina" y tantas otras que sería largo mencionar. Todas ellas representan muchos millones de pesos invertidos; pero lo más valioso está en el capital humano que ha salvado la Junta, velando constantemente por la salud de nuestros niños, buscando su bienestar y educándolos para hacerlos ciudadanos robustos de cuerpo y alma y entregándolos a la sociedad como elementos útiles a su familia, a la colectividad y al país.

21.—OCUPACION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES DE TALCAHUANO POR LOS DAMNIFICADOS POR EL ULTIMO TERREMOTO.— PETICION DE OFICIO.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, se ha hecho cierta costumbre en el Parlamento que los honorables Diputados dediquen su esfuerzo, su entusiasmo y aún sus iniciativas, a servir los intereses de la localidad que representan en esta Honorable Cámara. Pero el Diputado que habla ha estimado siempre que los parlamentarios, sin descuidar, por cierto, la jurisdicción por donde fueron elegidos, deben estar al servicio desinteresado de todo el país.

He querido dar estas explicaciones para preocuparme hoy de una petición que he recibido de un grupo de padres de familia de Talcahuano, en el sentido de que haga presente a los poderes públicos la situación anormal en que se ha colocado a sus hijos que se educan en la Escuela Superior de Hombres de esa localidad. Me manifiestan que esa escuela ha sido ocupada por un grupo numeroso de familias damnificadas por el último terremoto, de manera que los niños del establecimiento nombrado, que son aproximadamente unos 2.000, han permanecido varios meses sin clases; y lo que es más grave, las casas que esas familias ocupaban, fueron ligeramente reparadas y arrendadas a otras personas con el doble del canon corriente.

Ante estos hechos, señor Presidente, que perjudican enormemente a un sector tan apreciable de nuestros niños que en estas condiciones perderán su año escolar, pido que la Honorable Cámara acuerde enviar un oficio al Ministro de Educación y otro al Ministro del Interior para que investiguen estos hechos, tomen las medidas del caso y se desaloje la Escuela, que, según me informan los interesados, está siendo destruida lamentablemente por los propios damnificados, quienes no tienen cuidado alguno con sus servicios higiénicos, ni mucho menos con la conservación de sus salas y del material del establecimiento.

El señor BARRA.— ¿No estará equivocado Su Señoría?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio solicitado por el Honorable señor Meléndez.

El señor BARRA.— Parece que hay un poco de exageración en lo que dice el Honorable señor Meléndez, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo. Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

¿Terminó Su Señoría?

El señor MELENDEZ.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Nacional Independiente.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque, con la venia del Honorable señor Ibáñez.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, deseo solicitar de la benevolencia de la Honorable Cámara que preste su asentimiento para tratar de inmediato, un proyecto de ley que autoriza la permuta de unos terrenos entre el Fisco y la Municipalidad de Los Angeles.

¿Sería posible recabar el acuerdo de la Sala, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tendría que ser con perjuicio del tiempo del último Comité, Honorable Diputado, porque no es posible prorrogar la hora de término de la sesión.

El señor AQUEVEQUE.— No creo que vaya a demorar mucho su despacho.

El señor VALDES LARRAIN.— Es imposible; no hay tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo, señor Diputado.

22.—SITUACION DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LAS MEDIDAS ECONOMICAS DEL GOBIERNO. RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION POR EL HONORABLE SEÑOR VICTOR GALLEGUILLAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Nacional Independiente.

El señor TAMAYO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Ibáñez, Comité Nacional Independiente.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, que hace pocos instantes usó de la palabra, hizo un llamado a los Partidos de Gobierno, con el objeto de que concurrieran, por todos los medios posibles, a buscar solución a los graves problemas que afectan fundamentalmente a la clase trabajadora;

Pero, antes de formular tal llamado, que desde luego aceptamos gustosos, el Honorable señor Víctor Galleguillos incurrió en una serie de inexactitudes y falsas afirmaciones, entre ellas la de que la Circular González Videla-Serani no había sido derogada por el actual Gobierno, y que se continúa aplicando en el campo sindical.

Debo desvirtuar este falso y gratuito cargo del Honorable señor Galleguillos, don Víctor, refrescando la memoria de Su Señoría, en el sentido de que correspondió, precisamente, a un Ministro de mi Partido, el Socialista Popular, señor Clodomiro Almeyda, poner su firma al decreto derogatorio de la arbitraria Circular González Videla-Serani.

El señor BARRA.— Por eso lo echaron.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Unión Nacional de Independientes.

23.—ANALISIS DE UN PLAN DE REFORMA AGRARIA.—

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WEBER.— Señor Presidente, quiero abordar algunos aspectos del plan de reforma agraria.

Señor Presidente, la reforma agraria puede perseguir y ha perseguido en diferentes países del mundo diversos objetivos, y puedo asegurar que el objetivo fundamental de ella ha sido en todos los casos el de incrementar el volúmen cuantitativo de la producción. Así, por ejemplo, en la Rusia Soviética, precioso crisol de ensayos en este complicado campo, se persiguió fundamentalmente el aumentar cuantitativamente su producción, renunciando incluso transitoriamente a sus postulados políticos, introduciendo transiciones bastante considerables hacia el régimen capitalista (introducciones de las cuales ni el mismo partido sabía si iba a salir triunfante). (1921, Décimo Congreso Partido Comunista).

Se considera que en general las reformas agrarias, según el autor y tratadista A. Baykov, persiguen la división de las grandes propiedades y la distribución de esas tierras entre campesinos carentes de ellas. Este tipo de reforma aplicado a países de pequeños propietarios, caso en que está Chile, ateniéndome a la estadística, no conduce a aumentar el volúmen cuantitativo de la producción y, a lo sumo, soluciona aspectos políticos y sociales.

Sin embargo, también en nuestro país se imponen medidas reformistas agrícolas.

¿Bajo que definición pudiéramos sintetizar lo que en nuestro país, con conocimiento cabal de sus condiciones peculiares y especialísimas, dada su loca geografía que abarca desde regiones subtropicales hasta árticas, debe constituir esta reforma? En mi concepto no difiere fundamentalmente del concepto clásico más arriba expresado, de propender al aumento cuantitativo de nuestra producción agropecuaria, haciendo la salvedad que aplicada a nuestras condiciones actuales, no puede constituir más que una sola cosa: a saber "emprender todas aquellas medidas de orden general, particular, científicas, sociales, económicas y otras, que persigan el aumento del rendimiento unitario, vale decir,

aumentar el rendimiento por unidad de superficie”.

Concebido bajo este “leitmotiv”, esta reforma es imperativa y estoy seguro de que no habrá ningún agricultor que se oponga a ella, ya que, concebida en estos términos, ella antepone los intereses de la comunidad nacional entera, cuya base alimenticia se ha perdido, a intereses creados grandes o pequeños que siempre existen en cualquier campo de las actividades económicas de una nación.

Para mí, personalmente, y para nosotros los agrariolaboristas, funcionalistas por esencia, no existe ni el latifundio ni el minifundio como una extensión equis de hectáreas. Para nosotros existe la tierra a través de la función social que debe desempeñar, función social, que sí, reconocemos no se cumple en muchos latifundios, ni tampoco en propiedades medianas o pequeñas, ni en su aspecto económico y mucho menos en su aspecto social.

Se impone categóricamente estudiar fórmulas que permitan que la tierra cumpla con su función social, ya que la tierra es patrimonio nacional, es patria en la esencia de la palabra, patria que nos pertenece a todos y tierra también de la cual los agricultores progresistas se consideran únicamente celosos guardianes, en su afán constante de aumentar su producción sin menoscabar su fertilidad.

No busquemos únicamente de castigar al que explota al anónimo obrero campesino. Busquemos ante todo una legislación que llamaría reformista, que sancione a todos aquellos agricultores grandes, medianos o pequeños que explotan la tierra en el más amplio sentido de la palabra, sovacando permanentemente su fertilidad, causando un daño irreparable a este patrimonio nacional.

Si el grande abusa de la fertilidad de su suelo, se debe indudablemente a un abandono irresponsable de su misión como agricultor, ya que, si hipotéticamente le faltara el capital, vendiendo una parte de sus pertenencias podría perfeccionar el cultivo de sus demás tierras.

Si lo hace el mediano, se debe en gran parte a desidia, flojera o desconocimiento de las labores agrícolas, ya que generalmente trabaja en forma directa su tierra, sin poder pagar administradores o subalternos especializados en las faenas. Y por último, si esto ocurre en los pequeños y, más acentuado, en los minifundios, ya se debe directamente a la necesidad de comer, o sea, a la necesidad de rasgar una y otra vez su tierra, aunque sea en forma rudimentaria para poder procurarse alimentación aunque insuficiente. Todos estos factores manifiestamente negativos hay que eliminarlos.

¿Qué lo que se ha hecho a través de los últimos gobiernos? Con fines políticos se han paliado los efectos, sin decidirse nunca a ata-

car las causas mismas tan variadas y tan diferentes en las diversas zonas agrícolas de nuestro país. Por otro lado, se han hecho ensayos socializantes invirtiendo fondos de cajas de previsión en propiedades agrícolas, ganaderas y madereras, desvirtuando completamente la misión de esos ahorros populares. Se han adquirido propiedades cuyos valores suman miles y miles de millones, con el único fin de satisfacer, en gran parte, clientela electoral, salvo algunas excepciones. ¿Y qué se ha conseguido? Un estado de agricultura dual, parecido al que imperaba en Rusia Soviética en el período de la recuperación económica, desde el año 1921 al 27, caracterizado porque impera un sector privado y otro socializado. Agricultura fragmentaria que fue abolida en Rusia ante el total fracaso de tal sistema (15.º Congreso del Partido Comunista). Estos ensayos en que, en nuestro país, han cooperado fuerzas políticas que van de un extremo a otro, han causado y están causando evidentes pérdidas a la economía nacional, a tal extremo que valiosísimas propiedades agrícolas fiscales dan utilidades que no pasan del 1 1/2 por ciento.

Con esto hay que terminar. Pero se han creado en este laberinto de ensayos socialistas liberales de los últimos catorce años problemas sociales de los cuales ya no se puede prescindir al afrontar decididamente la reforma agraria. Dada la peculiaridad de estos problemas y las multiplicidades propias de cada zona agrícola en que se han generado, no es posible aplicar medidas generales en todo el país, como por lo demás también es imposible aplicar medidas “standardizadas” en nuestra “loca geografía agrícola”, por decirlo así, tan caprichosa, que en casi todas las zonas agrícolas del país encontramos desde el rico trumao hasta la duna arenosa de la costa.

¿Cuál es, entonces, nuestra verdadera situación actual frente a este cúmulo de problemas?

En mi concepto, enfocar en forma absolutamente técnica e, incluso, en forma regional, o esporádica, o como se quiera denominar, los problemas sociales agrícolas que nos han legado los regímenes anteriores, con la tendencia fundamental, en un primer plan de acción rápida y efectiva, de propender al aumento de la producción. Esto se puede conseguir mediante la formación de unidades económicas agrícolas. Ya sea aumentando el margen de tenencia de tierras de los minifundios, o exhortándolos y estimulándolos a asociarse en cooperativas de ventas y ojalá en cooperativas de producción, o en asociaciones de cultivo, donde ello sea realizable y aconsejable, especialmente en aquellas zonas agrícolas que permitan prever un rápido incremento de la producción.

Contamos para ello con organizaciones estatales que nada envidian a las de países eminentemente socialistas, y es tan particular que mis Honorables colegas, que atacan tan

acrememente al socialismo, no se hayan dado cuenta durante catorce años, que por haber cometido el grave error de preocuparse únicamente del control financiero del Estado, cometieron el tremendo error político, visto desde su esfera de no haberse preocupado de mantener el control político. Y en esta forma contribuyeron ellos mismos al avance socialista que hoy día tanto condenan.

No hay control económico posible cuando se pierde el control político, pero a través del control político es perfectamente posible dominar el poder económico.

Como decía, señor Presidente, tenemos organizaciones como la Corporación de Fomento de la Producción, con sus equipos mecanizados, la Caja de Crédito Agrario, con recursos bastante amplios, y ahora el Instituto Nacional de Comercio y el Banco del Estado. Se han centralizado las actividades relacionadas con la agricultura en la reestructuración del Ministerio respectivo, que junto al de Tierras y Colonización, al de Economía y otros, nos permite perfectamente realizar, dentro de los límites que nos señalan las condiciones climáticas y geográficas de cada zona agrícola, los planes indicados para ir a un rápido incremento productivo.

En esto, Honorable colegas de la derecha, no tengo ninguna preocupación por ciertos dogmatismos que les infunden tanto respeto, pues la experiencia mundial ha demostrado que en la agricultura se estrellan los dogmatismos con la realidad misma de la tierra y de los hombres que la cultivan.

Volviendo nuevamente a ese crisol de ensayos que es Rusia, por decisión personal de Stalin, en el año 1932, se legalizó la propiedad de la tierra, lógicamente allá, dentro del concepto que la tierra es propiedad del estado y que, en forma espiritual, lo es en toda nación del mundo. En Rusia, incluso, se autorizó el libre e ilimitado comercio de los excedentes comerciales de las granjas colectivas, excedentes que pasan a ser propiedad particular de cada granjero, mercado libre que aún subsiste y seguirá subsistiendo. Esto se debe únicamente a la inclinación de los jefes soviéticos ante las realidades y los fracasos absolutos en querer expropiar totalmente la producción individual agrícola. Y esto a pesar de diez millones de muertos de hambre en 1921, y en la región del Volga, en el afán morboso de quebrar al agricultor, lo que casi le costara la vida misma al Partido Comunista en ese entonces. Venganzas, destrucción innecesarias de preciosas propiedades agrícolas, útiles y enseres; quince años de lucha sin cuartel con doce millones de muertos, a consecuencia de los desaciertos. ¿Y para qué? Para convencerse, después de quince años que tanto la tierra como el agricultor son eternos; que éste siempre cultivará la tierra como lo hiciera en las edades antiguas; como lo hace bajo regímenes comunistas o capitalistas, sujeto a las limitaciones y posibilidades que le impone la naturaleza.

que le impone el cielo y la tierra de la cual depende, y que ningún dogma podrá vencer, pues se cavaría su propia tumba.

Por eso no me inquietan las preocupaciones de los Honorables colegas del Frente del Pueblo y de la Derecha, que aseguran que el Gobierno o los partidos que lo integran están llevando la lucha de clases a los campos, como tampoco me intranquilizan ciertas expresiones tipos "slogan" comunistas contra los llamados "latifundistas".

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡A nosotros no nos inquieta!...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Weber, ruego a Su Señoría se sirva expresarse en forma reglamentaria. El Reglamento prohíbe a los señores Diputados dirigirse directamente a sus colegas; deben hacerlo por intermedio de la Mesa.

Ruego al señor Diputado hacer las rectificaciones del caso.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor BARRA.— Sus Señorías deberían preocuparse de la suerte de los obreros que trabajan en sus tierras...

El señor WEBER.— Ruego al señor Presidente hacer respetar mi derecho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa está amparando su derecho, Honorable Diputado.

El señor MALLET.— Ojalá Sus Señorías respetaran así los derechos de sus obreros...

El señor BARRA.— ...Y no les pagaran salarios de hambre.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Barra Villalobos, llamo al orden a Su Señoría.

El señor WEBER.— Para nosotros, agrario-laboristas y funcionalistas, estas expresiones vertidas por los bancos de la derecha constituyen una débil defensa ante los evidentes abusos que se han cometido y se cometen, especialmente, en la zona central, en un pasado no muy lejano, en la central sur, como consecuencia de una agricultura rudimentaria. Así lo confirmaba tácitamente el Honorable señor Izquierdo cuando decía en una sesión última: "debe considerarse que el capital agrícola en la mayoría de los casos produce solamente una vez al año, pues son escasas las propiedades que por su ubicación pueden hacer varios cultivos al año". Yo le pregunto al Honorable colega: ¿acaso únicamente se pueden hacer cultivos en la agricultura? ¿Dónde queda la lechería que, aún en el sur, bajo pésimas condiciones climáticas se realiza durante un mínimo de ocho meses al año y que produce una entrada regular y permanente? ¿Dónde queda la crianza de vacunos, de lanares, la engorda de cerdos, la crianza de aves de corral, la fruticultura, etcétera? El agricultor progresista puede crearse en la mayoría de las zonas agrícolas del país, entradas más o menos regulares durante todo el año.

Por otro lado, las expresiones de "latifundistas" tan acariciadas por mis Honorables colegas del Frente del Pueblo, no revisten otra importancia que una definición política que quieren explotar para los mismos fines. Estoy totalmente seguro que conocen mejor que yo la historia de la economía soviética, en donde el decreto del 15 de diciembre del año 1928 establece textualmente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado el término del tiempo de Su Señoría.

El señor BART.— Ruego se inserte el discurso del Honorable señor Weber en la versión oficial de la sesión.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay tal acuerdo.

El señor BARRA.— ¡Que lo lean en otra parte!

El señor BART.— ¡Sus Señorías quieren seguir en la ignorancia respecto de este interesante problema!

24.—PROBLEMA DEL COBRE.— ANALISIS DEL PROBLEMA Y PETICION PARA CELEBRAR UNA SESION ESPECIAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente. Se me ha cedido ese tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente:

Han transcurrido quince días desde que la Cámara de Diputados, por unanimidad y a petición de los diputados que representan las provincias productoras de cobre, o que se benefician con sus entradas extraordinarias, acordó celebrar una sesión especial, con invitación a los Ministros de Hacienda, Minas y Economía, para tratar el grave problema que plantea a nuestro país la baja del precio del metal rojo en los mercados de Estados Unidos.

Desgraciadamente, esa sesión no se celebró, o más bien, se realizó, pero ella fué íntegramente ocupada por la exposición de su plan económico que hizo el Ministro de Hacienda, en el cual dedicó un párrafo breve e intrascendente al problema del cobre.

No puedo ocultar, señor Presidente, la extrañeza que nos causó tal actitud, no sólo por el hecho reglamentario de que esa sesión especial para el problema del cobre se hubiera dedicado de hecho a otros temas

económicos, sino, además, porque realmente todas las posibilidades de planes económicos gubernativos están, en una muy alta proporción, basados en el futuro de nuestra industria cuprífera.

El propio señor Ministro de Hacienda dió cifras reveladoras de su importancia; el 63 o/o de los dólares de que dispone Chile los proporciona la gran minería del cobre, y un 14 o/o del presupuesto nacional en moneda corriente, proviene de impuestos y tributos a esa gran minería.

Y, como si esto fuera poco, un joven economista chileno, miembro activo del grupo de nuevos economistas que rodean al señor Ministro de Hacienda, y según el comentario público, su asesor más escuchado, don Aníbal Pinto Santa Cruz, publicó un artículo titulado: "De un hilo de cobre", en el que manifiesta que, en su opinión, el Gobierno parece no darse cuenta de que todo su futuro económico está pendiente de un hilo de cobre.

Al parecer, el señor Pinto se ha sentido justamente alarmado frente a la inactividad demostrada por el Gobierno ante un problema de la trascendencia de éste, que no vacilo en calificar como el más vital que puede afectar a la economía chilena.

Quiero recordar de paso a la Honorable Cámara que, mientras fué Ministro de Hacienda el señor Juan B. Rossetti, se negó reiteradamente y en forma oficial, la existencia del problema del cobre. Constantes declaraciones ministeriales tendían un velo de injustificado y suicida optimismo sobre la magnitud de la crisis del cobre. El señor Rossetti aseguraba que este metal se vendía, y se seguiría vendiendo normalmente al precio de 35,5 centavos de dólar la libra fijado por nuestro Gobierno. Demás está decir que la prensa oficialista no desperdició la ocasión de calificar de antipatriotas a quienes expresaban alguna preocupación por la situación que se estaba produciendo.

Era exactamente, señor Presidente, la política del avestruz. Ocultar la cabeza, creyendo que con ello el peligro quedaba conjurado. Mientras la prensa especializada del mundo entero dedicaba largas columnas a analizar la baja ya producida y la posible intensificación de ella en el precio del metal rojo, el Ministro de Hacienda de Chile hacía creer a una parte del país que estábamos en el mejor de los mundos, y que no había nada que temer.

Para nadie era un misterio que el cobre producido en Estados Unidos ya se estaba cotizando a menos de 30 centavos de dólar la libra; nadie ignoraba que habían llegado a competir en los mercados estadounidenses productores de Africa y Europa, con cotizaciones aún por debajo de ese precio; todos sabían que el Gobierno de Estados Unidos

había paralizado sus compras para la defensa nacional, que representaban un 17 o/o del consumo del mercado norteamericano; había informaciones que el Gobierno inglés, incluso, había lanzado a la venta unas 100 mil toneladas de sus reservas, y que, por lo tanto, era otro poder comprador que desaparecía. Todo el mundo, repito, sabía todo esto, menos el Ministro de Hacienda de Chile, señor Rossetti, que aseguraba que nada había que temer por el futuro.

La crisis a la cual estamos abocados, ha comprobado ya, por desgracia, lo infundado de las afirmaciones del señor Rossetti, y lo errada que es la política del avestruz en la conducción de la economía de los pueblos.

Debo reconocer, señor Presidente, que el Ministro señor Herrera no persistió en esta política; pero, adoptó, en cambio, la del silencio. El cobre desapareció de las declaraciones oficiales y al perecer, también, de la preocupación gubernativa. El país, ha seguido, entonces, bajo la impresión optimista que le habían dejado las palabras ligeras del anterior Secretario de Hacienda.

Ha sido necesario que la crisis se precipitara en toda su intensidad para que se note alguna reacción, por lo menos en las palabras. Ahora todos los diarios traen diariamente informaciones sobre la materia, y casi diariamente algún Ministro, el de Hacienda o el de Minas, tiene algo que decir al país sobre el cobre.

Para ello fué necesario que una montaña de metal rojo, de más de 60 mil toneladas, se acumulara en los puertos chilenos sin tener comprador; para ello fue necesario que graves brotes de cesantía obrera aparecieran en las provincias donde están radicadas las faenas cupríferas de la gran minería; para ello fue necesario que las Compañías productoras comenzaran a paralizar sus faenas y a disminuir su ritmo, con grave daño para los sueldos y salarios de sus trabajadores, en vista de su imposibilidad de seguir produciendo sin vender.

Yo noto, señor Presidente, que debido a la actitud gubernativa, hay una perturbación del criterio nacional frente al problema del cobre. Ayer, no más, los diarios se llenaron de titulares a toda página para anunciar que habíamos vendido 13 mil toneladas de cobre en Alemania Occidental a 36,5 centavos de dólar la libra fob Hamburgo. Hoy el Gobierno ha desmentido que esa negociación esté finiquitada, y ha anunciado que se trata sólo de intentos que hace la Caja de Crédito Minero, con cobre de la mediana y pequeña minería. En todo caso, señor Presidente, la sensación pública fue ayer como si nuestro problema cuprífero hubiera quedado solucionado con esa venta.

No niego que esa negociación, si se formaliza, es muy favorable e importante; pero,

señor Presidente, el problema de Chile es colocar una producción de más o menos 400 mil toneladas anuales, y sobre todo, su problema es tener un mercado seguro y regular. Frente a un volumen de esta magnitud, no puede tenerse el criterio del almacenero que se llena de satisfacción porque logra vender un dulce que se le comenzaba a añejar.

Ya he dicho, señor Presidente, que en estos últimos días han arreciado las declaraciones gubernativas sobre el tema; pero todas ellas no han tenido otro contenido que el de vagas expresiones acerca de la preocupación que tiene el Gobierno sobre el problema, preocupación que, por lo demás, comparte Chile entero. No ha habido en ellas nada concreto; nada positivo. El país está en la absoluta ignorancia de las gestiones que el Gobierno ha realizado o tiene en marcha.

Así, por ejemplo, nadie ha informado oficialmente del fracaso rotundo que tuvo la iniciativa de nuestro Gobierno de vender directamente al Gobierno de Estados Unidos nuestra existencia de 60 mil toneladas al precio de 35.5 centavos de dólar la libra, transacción propuesta al señor Milton Eisenhower y que éste rechazó de plano.

Tampoco sabemos qué antecedentes haya podido tener el Gobierno para encomendar al Embajador de Chile en Washington, señor Aníbal Jara, una gestión igual a la ya fracasada, ni en qué funda éste el optimismo que, según he sido informado, ha transmitido a la Cancillería acerca de sus posibilidades de vender esa existencia.

Entretanto, pasan los días, el stock aumenta, el trabajo de las minas disminuye, la cesantía obrera y de empleados crece.

Frente a la campaña de opinión destinada a probar nuestras posibilidades de encontrar amplio mercado para nuestro cobre en países que hoy no son nuestros compradores, el Gobierno emitió una declaración oficial diciendo que esos países carecían de dólares para pagar nuestro cobre.

Esta afirmación ha sido desmentida en el Senado por el señor Amunátegui, y aquí en la Cámara por algunos Diputados. Ellos afirman que realmente no se puede vender cobre a los países detrás de la Cortina de Hierro, porque pactos internacionales de Chile impiden hacer esas ventas.

¿Cuál es la verdad?

El país y el Parlamento tienen el derecho de exigir una respuesta concreta al Gobierno. Si estamos ligados por esos pactos, ¿cuál va a ser la política gubernativa? ¿Cumplirlos y buscar sólo la reapertura del mercado de Estados Unidos? ¿O va a desahuciarlos para tratar de vender libremente?

Creemos tener derecho, señor Presidente, a saber qué lógicas expectativas tiene el Go-

bierno de encontrar acogida en el del General Eisenhower, que es un gobierno típicamente liberal, que trata de sacar la acción gubernativa de los negocios, y dejar que en ese país impere, en la mayor amplitud posible, la ley de la oferta y la demanda.

Si Chile se somete a esta decisión, creemos tener derecho a saber, también, si el Gobierno piensa bajar el precio del cobre, y cuál sería la repercusión de una medida de esta gravedad en nuestra economía.

Si, por el contrario, piensa desligarse de esos pactos y vender libremente en el mundo entero, creemos, también, tener derecho a saber, si el Gobierno ya conoce las posibilidades de esos nuevos mercados y si ellos están en situación de absorber, y a qué precio, parte importante de nuestra producción.

El Gobierno no puede continuar en silencio, señor Presidente, frente a las reiteradas afirmaciones de que el Banco Central recibe proposiciones de compra de cobre a 35.5 centavos de dólar la libra, y que está impedido de aceptarlas. No puede continuar en silencio sin decirle claramente al país, la cuantía de esas ofertas de compra y las razones por las cuales no son aceptadas.

No es misión de la oposición, señor Presidente, y yo pertenezco a un partido de la oposición, señalar los rumbos que el Gobierno debe seguir y la política que debe adoptarse. Cuando el Partido Radical fué Gobierno supo aprovechar, inteligente y ágilmente, el momento propicio para fijar un precio a nuestro cobre que le significó al país el ingreso de cientos de millones de dólares. Ahora nuestro papel es conocer la política que el nuevo Gobierno acuerde adoptar y frente a ella expresar nuestra opinión concordante o dispar. Lo único que no podemos aceptar es que el Gobierno adopte la política del silencio, el secreto y el misterio, mientras vemos que día a día el problema se agrava.

Yo quiero hacer notar, señor Presidente, que la obligación del Gobierno de informar al Parlamento y al país sobre la situación del cobre, está consignada legalmente. En el reglamento de la ley N.º 10.255, en su artículo 26, se estableció una disposición que obliga al Banco Central a informar periódicamente a los Ministerios de Hacienda y Economía y a dar publicidad a las informaciones relacionadas con producción, demanda y precio del cobre.

Esta disposición legal, señor Presidente, no se ha cumplido, lo cual no parecía tener mayor gravedad en momentos normales; pero cuya infracción es gravísima en este instante en que, al decir del economista señor Pinto, estamos pendiendo de un hilo de cobre...

Cumplo, señor Presidente, con mi deber de Diputado de oposición al levantar mi voz en la Cámara, para protestar de esta situación. Vengo llegando de Antofagasta, la provincia cuprífera que represento en el Parlamento, y puedo informar a la Honorable Cámara que la cesantía ya es un peligro real en ella. Supongo que otro tanto ocurre en Atacama y O'Higgins, sede de otras dos grandes explotaciones de cobre. El fantasma del cesante —que no se conoció en 14 años de Gobierno radical— puede volver a ser nuestro estigma con su trágica figura miserable, implorando la caridad pública y el alimento en un sucio tarro de latón y cubriendo su desnudez con unos harapos.

Frente al hecho de que desde hace ya dos meses están prácticamente paralizadas las ventas de cobre chileno; ante una acumulación de existencias que sube ya de 60 mil toneladas y que han representado para el Fisco chileno una menor entrada de 10 millones de dólares; ante la baja del precio del cobre en el mercado de Estados Unidos, en el cual cada centavo de baja en el precio representa una menor entrada para nuestro Gobierno de ocho millones de dólares; en vista de la iniciación de un proceso de reducción de faenas y cesantía en la gran industria cuprífera; considerando, además, las declaraciones vagas y no pocas veces contradictorias de representantes gubernativos a la prensa, sobre nuestras posibilidades de reabrir el mercado de Estados Unidos o de conquistar nuevos mercados, creo, señor Presidente que es indispensable que la Cámara acuerde una sesión especial destinada a tratar, en forma exclusiva, el problema del cobre, a la cual debería invitarse a los señores Ministros de Hacienda y de Minas, y, tal vez, también al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que den a conocer la verdadera posición de Chile, sus compromisos internacionales en la materia y su posibilidad de estabilizar el futuro de la más vital de sus industrias exportadoras. En nombre del Comité del Partido Radical, dejo formulada la indicación correspondiente. Nada más, señor Presidente.

25.—INCLUSION DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN LA CORPORACION DE INVERSIONES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan tres minutos al Comité Liberal.

El señor DEL RIO (don Humberto).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DEL RIO (don Humberto).— Señor Presidente, he visto, con profunda extrañeza, una declaración aparecida en los

diarios de hoy, emanada del Ministerio de Salud Pública, en la cual se asevera que el rumor de que la Caja de Empleados Particulares sería incluida en la Corporación de Inversiones, es absolutamente inexacto.

Como fue el Diputado que habla, en su calidad de consejero de la Caja de Empleados Particulares, el que con verdadera alarma planteó este problema en el Consejo de esta institución, viendo corroboradas sus palabras por el propio fiscal de la Caja, persona que ha estado permanentemente muy cerca de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, me veo en la obligación de aclarar estos hechos, señor Presidente.

En realidad, el texto del decreto con fuerza de ley que crea la Corporación de Inversiones, hasta el viernes de la semana pasada, era el que tengo en mis manos, y que me voy a permitir leer en su artículo primero, para demostrar que también estaba incluida la Caja de Empleados Particulares en esta Corporación. No sé si posteriormente este decreto ha sido modificado, pero como el Gobierno no ha dado a la publicidad ninguna información sobre su texto, no se puede precisar si está incluida o no esa institución en la Corporación de Inversiones.

El artículo primero del mencionado Decreto con Fuerza de Ley dice lo siguiente: "Créase una persona jurídica con el nombre de Corporación Nacional de Inversiones de Previsión Social, encargada de estudiar un plan de inversiones de las instituciones semifiscales de previsión, del Servicio Nacional de Salud y de la Caja de la Habitación y de llevarlo a la práctica en los términos que más adelante se establecen.

No obstante, el Presidente de la República al enviar anualmente al Congreso Nacional el Plan de Inversiones a que se refiere el artículo 9 de la ley número 11.151, podrá proponer la eliminación de las instituciones que estime conveniente del plan, cuya ejecución ha de realizarse por esta Corporación".

Como la Honorable Cámara podrá apreciar, se comprende también en este artículo a la Caja de Empleados Particulares; y en cambio, la declaración del señor Ministro expresa que esta Caja está expresamente excluida de este decreto.

En consecuencia, señor Presidente, lo que el Diputado que habla dijo en el Consejo de la Caja de Empleados Particulares es la verdad, y si posteriormente ha habido un cambio en el texto del decreto con fuerza de ley a que me vengo refiriendo, el señor Ministro es responsable de lo que al respecto piensa la opinión pública, porque él debe dar la debida publicidad a estas disposiciones, con el objeto de no inducir a error a los empleados y a los consejeros de la Caja.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Liberal.

Con la venia de este Comité tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— El Consejo de la Caja de Empleados Particulares celebró una sesión extraordinaria en el día de ayer, a la que se invitó al señor Ministro, quien se excusó de concurrir a ella. En consecuencia, si posteriormente a la fecha señalada por el Honorable señor Del Río, don Humberto, se hubiera producido alguna alteración en el Decreto, ello sería de la exclusiva responsabilidad del señor Ministro.

Ayer, el Consejo de la Caja de Empleados Particulares tomó conocimiento del proyecto que leyó el Honorable señor Del Río, y adoptó un acuerdo al respecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

26.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Hernández, apoyado por el Comité Socialista Popular, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

1.0— Que están terminados los estudios técnicos sobre la construcción del Aeródromo de Chabunco, Departamento de Punta Arenas, y se han consultado los fondos necesarios para dar comienzo a esta obra.

2.0— Que dado el aislamiento de la zona, es de urgente necesidad la pronta habilitación de la pista de aterrizaje, ya que ésta permitirá realizar el servicio con aviones cuádrimotores, con mayor capacidad de pasajeros, más comodidad y un máximo de seguridad, y, al mismo tiempo coadyuvará al abastecimiento de la zona, con productos y transporte de correspondencia, y

3.0— Que la rápida iniciación de los trabajos contribuirá a absorber en parte la cesantía obligada en la provincia, ya que, en esta época, por el rigor del clima se paralizará su principal industria, la ganadera.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que, si lo tiene a bien, se sirva a llamar a propuestas públicas para la construcción del Aeródromo de Chabunco".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cá-

mara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Silva Ulloa, Comité Socialista Popular:

"TENIENDO PRESENTE:

1.— Que la Escuela Industrial de 2.a clase de Taltal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Profesional, cuenta con un alumnado en su mayor parte interno, debido a que procede de los centros industriales salitreros y cupríferos del norte del país;

2.— Que por carecer de las comodidades necesarias los alumnos internos, actualmente deben alojar en una bodega, de propiedad del Ferrocarril de Taltal, cuyas condiciones higiénicas y sanitarias hacen peligrar la salud de los educandos, y

3.— Que, habiéndose comenzado la construcción de nuevos dormitorios, los trabajos fueron paralizados por haberse agotado los fondos;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los fondos necesarios para la pronta terminación de esta construcción destinada a servir de dormitorio a los alumnos de la Escuela Industrial de segunda clase de Taltal".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Muñoz, apoyado por el Comité Agrario Laborista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la Corporación pidió en sesión del 8 del presente al señor Ministro de Obras Públicas, los antecedentes del Decreto 796, de 30 de abril de 1932 referente al embalse de Bulileo;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar se envíen conjuntamente a esta Corporación los siguientes antecedentes del Decreto 693 de 31 de marzo de 1938 y de la obra mismo:

1.o.— Fecha de iniciación y terminación del embalse, etapas de su construcción y ac-

ciones que se suscribieron en cada una de ellas.

2.o.— Fecha de los decretos que establecieron la validez o nulidad de dichas suscripciones.

3.o.— Superficie y coeficiente de seguridad de riego para que fué ofrecido y aceptado el tranque y resultados actuales en su explotación.

4.o.— Fecha del decreto que concedió personalidad jurídica a la Asociación de Canalistas formada por los actuales regantes, y de la escritura de constitución de ella.

5.o.— Informe a favor o en contra del Fisco o de los actuales propietarios regantes, emitido por el Consejo de Defensa Fiscal.

6.o.— Título de agua, fecha de inscripción, etcétera, aprovechados en esta obra.

7.o.— Costo total de la obra y valor reembolsable por los propietarios.

8.o.— Nómina de las propiedades regadas por esta obra y que están regadas por obra fiscal.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Ríos, David y Pizarro, don Abelardo, apoyados por el Comité Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o.— Que el edificio que ocupa el Regimiento N.º 3 "Yungay", de guarnición en San Felipe se encuentra en tan mal estado que no admite reparaciones;

2.o.— Que hace tiempo se iniciaron las obras de un nuevo Cuartel, trabajos que no se han continuado por falta de fondos.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que destine los fondos necesarios para continuar tan importante obra, obteniendo un traspaso dentro del presupuesto vigente, o bien destinando la suma necesaria en el presupuesto nacional para el año próximo".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Pizarro, don Abelardo, Ríos, David y Del Río, don Humberto, apoyados por el Comité Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Los vecinos del Departamento de Petorca erogaron en 1949 la suma de \$ 172.811.55 que, más la cuota fiscal, hace un total de \$ 501.153.60 para la compra de una motoniveladora que se destinaria a la conservación de los caminos de ese Departamento. Estos fondos se encuentran contabilizados en el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas.

Como esta máquina no ha podido ser adquirida y se necesitan también dos camiones para el servicio de caminos de Petorca, es útil disponer el cambio de inversión, por lo cual,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que con los fondos erogados en 1949 por el Departamento de Petorca para compra de una motoniveladora, se adquieran dos camiones para atención de los caminos del mismo Departamento".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Pizarro, don Edmundo, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la mediana y pequeña minería, frente a la incertidumbre de precios en el mercado mundial de los metales, corren el peligro de una paralización forzosa de sus actividades.

Que esta situación se ha agravado ahora por la incapacidad económica de la Caja de Crédito Minero para atender oportunamente el pago de los minerales y concentrados que recibe en sus Agencias Compradoras, cuyo volumen ha aumentado considerablemente en estas últimas semanas en atención a que han afluído a ellas los productores que vendían sus minerales a la América Smelting, Sali Hoshild y otras firmas.

Que éstas, por no haber sido autorizadas a vender su cobre a precios diferentes al fijado por el Gobierno, han cancelado sus contratos y cerrado sus puertas, y que en total lo recibido por la Caja Minera alcanza un valor del orden de los 50 millones de pesos por semana.

Que la falta de dinero en la Caja para cancelar semanalmente los minerales por ella recibidos, ha colocado a los productores medianos y chicos en la imposibilidad de pagar los jornales de sus operarios, los camiones y el comercio.

Que no se trata, pues, de servir anticipos, ni de solicitar inversiones de fomento, sino de pagar minerales entregados.

Para evitar que esta insostenible situación lleve a la Caja Minera, ya sea a la paralización de sus totales actividades de compra de minerales, con funestas consecuencias para la economía nacional, o a aceptar apresuradamente contratos inconvenientes con los fundidores europeos,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Minas para que se autorice a la Caja de Crédito y Fomento Minero para que descuenta en el Banco Central letras por 200 millones de pesos, a cuenta de sus futuras ventas de cobre u otros metales a los fundidores extranjeros, y pueda así continuar atendiendo normalmente sus actividades de compra de minerales concentrados".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

27.—SESION ESPECIAL.— INDICACION

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Brücher, apoyado por el Comité Radical, ha formulado indicación para que la Honorable Cámara acuerde celebrar una sesión especial el próximo miércoles 5 de agosto, a fin de tratar la situación del cobre en general, con asistencia, previa invitación, de los señores Ministros de Hacienda, de Relaciones Exteriores.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta indicación.

Aprobada.

28.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Serrano, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que el "sismo" de mayo y las inundaciones y temporales posteriores han causado daños materiales cuantiosos a la Municipalidad de Concepción;

2.0— Que el ex Ministro de Hacienda, don Juan Bautista Rossetti, en reunión efectuada con todos los parlamentarios de la provincia, prometió entregar \$ 2.000.000 a dicha Municipalidad de la partida de los 700.000.000 de pesos que con cargo al 2 por ciento se destinó a las provincias afectadas.

3.0— Como hasta la fecha esta promesa no se ha cumplido,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, para que, si lo tiene a bien, se sirva or-

denar se le entregue a la Municipalidad de Concepción, la suma de \$ 2.000.000 para que atienda a la reparación de sus edificios y dependencias”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Fuentealba, Weber y Palma, don Armando, apoyados por el Comité Democrático del Pueblo:

“CONSIDERANDO:

1.0— Que la industria maderera del país se encuentra en una situación difícil por no contar con mercados estables y por la ninguna facilidad y protección que se le dispensa;

2.0— Que a estas dificultades se une la enorme escasez de carros planos del ferrocarril para su transporte, los que se otorgan a los peticionarios con un atraso de más de un mes y medio después de estar solicitados, y

3.0— Que el problema de transporte de maderas irá en aumento progresivo para agravarse en los meses de verano, época en que los carros planos son ocupados para los cereales.

Por las razones arriba expuestas:

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirva impartir instrucciones a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que proceda a efectuar, a la brevedad posible las reparaciones y compra de repuestos que se necesitan, con el objeto de dejar en condiciones de prestar servicios, a más de un centenar de carros planos de la Empresa, que se encuentran fuera de uso en espera de arreglos de poca importancia”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará con la salvedad de que se enviará el oficio al Ministerio de Economía y Comercio.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Durán, apoyado por el Comité Radical...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permítame, señor Prosecretario. Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS
Jefe de la Redacción de Sesiones.